

**Violencia feminicida y sus representaciones en la prensa colombiana
(2010 - 2020)**

Manuela Calle Hernández

Natalia Sandoval Gordillo

Universidad del Cauca

Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

Programa de Ciencia Política

Popayán

2023

**Violencia feminicida y sus representaciones en la prensa colombiana
(2010 - 2020)**

Manuela Calle Hernández

Natalia Sandoval Gordillo

Directora

Diana Carolina Pinto Velasco

Trabajo de grado para optar al título de politólogas

Universidad del Cauca

Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

Programa de Ciencia Política

Popayán

2023

DEDICATORIA

A todas las mujeres víctimas de la violencia feminicida, abrazamos su historia que dejó una huella en nuestro proceso investigativo y en nuestra vida. Culminamos esta etapa con el ferviente convencimiento de la necesidad de una academia sensible y militante de la realidad política y social.

AGRADECIMIENTOS

En el camino de la vida, siempre será importante y necesario reconocer la participación, apoyo y acompañamiento de aquellas personas que han contribuido en nuestros procesos personales y formativos. No podemos dejar de agradecer, en un trabajo como éste, a todas las mujeres que han estado a nuestro lado. En primer lugar, nos agradecemos la una a la otra por el compañerismo, el trabajo y la amistad. Por las extensas jornadas de reuniones y disertaciones, por los encuentros y desencuentros y por la disposición de construir juntas.

También debemos un profundo agradecimiento a nuestras madres Cielo y María Hercilia que nos han impulsado a perseguir nuestras metas y a confiar en nuestras capacidades. Su existencia y figura determina gran parte de la nuestra e inspira nuestros procesos.

A nuestras abuelas, Candelaria y Elena quienes ya no se encuentran presentes en nuestras vidas, pero marcaron las mismas desde que tenemos memoria. Su vivir, como el de muchas otras, también estuvo enmarcado por las violencias sexistas. A estas mujeres valientes y sabias les agradecemos, pero también las honramos. Ellas hoy y siempre habitarán nuestros procesos y logros.

Agradecemos a nuestras amigas Ángela y Laura, con quienes iniciamos este proceso formativo en el año 2017 y que por cuestiones de la vida nuestro caminar académico tomó distinto rumbo, pero jamás el del sentir y compartir de la amistad, el activismo y el cuidado mutuo. Ellas fueron el refugio en aquellos momentos en que parecía no haber un horizonte claro.

A nuestra directora, la profesora Carolina Pinto, por guiarnos en el camino, acompañarnos en el trabajo y atender siempre a nuestras inquietudes y solicitudes con la mejor disposición, entrega y profesionalismo.

Agradecemos, por último, a todas aquellas mujeres que teorizan, investigan, aportan y producen contenido académico con enfoque feminista con la intención de develar cuestiones fundamentales en las distintas áreas del conocimiento y de la vida misma, pese a que estas perspectivas reciban poca atención o sean catalogadas como irrelevantes en el ámbito académico. A las autoras que soportan sobre sus hombros este trabajo: gracias.

RESUMEN

El objetivo central de este documento es analizar el discurso periodístico en la prensa colombiana en el marco de la violencia feminicida antes y después de la tipificación del feminicidio como delito autónomo para el periodo de tiempo comprendido entre el año 2010 y el 2020. Para este propósito se cubrieron en su totalidad los periódicos *El Tiempo* y *El Espectador* y la espacialidad geográfica de la problemática de estudio se configuró a nivel nacional.

El presente documento expone los resultados de una revisión exhaustiva a cada una de los periódicos donde se involucran variables cuantitativas y cualitativas. La acción comunicativa enmarca toda la investigación, pero también se hace una aproximación al Análisis Crítico del Discurso (ACD) y el desarrollo de este es a partir del enfoque feminista.

La relación entre el feminicidio y la acción comunicativa guía toda la investigación y entrelaza tanto las expresiones materiales de la violencia machista como los elementos simbólicos de la misma.

Palabras clave: Feminicidio, violencia feminicida, medios de comunicación, acción comunicativa, análisis crítico del discurso (ACD), narrativa, discurso, relaciones de poder, lo político.

ÍNDICE

Introducción.....	11
Capítulo I. La violencia feminicida, una aproximación conceptual y contextual (2010-2020).....	15
I.I. Nociones teóricas y conceptuales para comprender el feminicidio.....	16
I.II. Contexto internacional y comportamiento del feminicidio en Colombia.....	18
Marco jurídico internacional.....	18
Marco jurídico colombiano.....	23
Comportamiento del feminicidio en Colombia.....	25
I.III. La violencia feminicida como fenómeno con significado político.....	29
Capítulo II. Responsabilidad y poder en el ejercicio periodístico frente a la violencia feminicida y sus relatos.....	34
II.I. Responsabilidad de la prensa: cómo se cuenta, cuenta!.....	35
El decálogo.....	37
La prensa como actor político.....	38
La prensa y el espacio público.....	39
El caso Rosa Elvira Cely: Medios y tipificación.....	40
II.II Resultados y análisis de la revisión noticiosa.....	42
<i>El Tiempo</i>	44
<i>El Espectador</i>	48
Capítulo III. Acción comunicativa en los relatos de feminicidio en <i>El Tiempo</i> y <i>El Espectador</i> (2010-2020). Comparativa y exposición de casos particulares.....	52
III.I. Análisis Crítico del Discurso, herramientas y puntos de encuentro.....	54
III.II. Datos generales y ejercicio comparativo.....	57
Secciones del periódico.....	57
Voz predominante.....	58
Apodos, diminutivos, apócope.....	59
El feminicida encubierto.....	62

Ambigüedades.....	63
Líneas de ayuda.....	63
Revictimización.....	64
Calidad de la noticia.....	66
Uso de imágenes.....	68
III.III. ¿Cómo se narra el feminicidio antes de la tipificación? (2010-2015).....	69
III.IV. ¿Cómo se narra el feminicidio después de la tipificación? (2016-2020).....	78
Conclusiones.....	85
Recomendaciones.....	87

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Porcentaje de casos por rangos de edad.....	26
Tabla 2. Número de casos por año y departamento.....	28
Tabla 3. Tipo de agresor según vínculo con la víctima.....	43
Tabla 4. Número de víctimas y número de agresores.....	43
Tabla 5. Palabras positivas, negativas y agresivas.....	72

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Indicadores de feminicidio en América Latina y el Caribe (2019).....	19
Gráfica 2. Número de casos por año.....	27
Gráfica 3. Modalidad de agresión comparada por año.....	27
Gráfica 4. Tipo de agresor por año.....	28
Gráfica 5. Cobertura por año y por periódico noticioso.....	42
Gráfica 6. Cantidad de palabras <i>El Tiempo</i>	46
Gráfica 7. Fuentes de información <i>El Tiempo</i>	47
Gráfica 8. Término empleado en la noticia en <i>El Tiempo</i>	48
Gráfica 9. Cantidad de palabras <i>El Espectador</i>	49
Gráfica 10. Fuentes de información <i>El Espectador</i>	50
Gráfica 11. Término empleado en la noticia en <i>El Espectador</i>	51
Gráfica 12. Secciones <i>El Tiempo</i>	57
Gráfica 13. Secciones <i>El Espectador</i>	57
Gráfica 14. Voces priorizadas 2010-2015 <i>El Tiempo</i>	59
Gráfica 15. Voces priorizadas 2016-2020 <i>El Tiempo</i>	59
Gráfica 16. Voces priorizadas 2010-2015 <i>El Espectador</i>	60
Gráfica 17. Voces priorizadas 2016-2020 <i>El Espectador</i>	60
Gráfica 18. Apodos.....	62
Gráfica 19. Líneas de ayuda en <i>El Espectador</i>	63
Gráfica 20. Líneas de ayuda en <i>El Tiempo</i>	64
Gráfica 21. Revictimización en las noticias del 2010-2015.....	65
Gráfica 22. Revictimización en las noticias del 2016-2020.....	65
Gráfica 23. Revictimización notas del 2010-2015.....	66
Gráfica 24. Revictimización notas del 2016-2020.....	66
Gráfica 25. Correcto uso de imágenes.....	68

LISTA DE IMÁGENES

Imagen 1. Mapa de estado legal de tipificación del feminicidio en América Latina.....	20
Imagen 2. Logo del observatorio de Medios y Género.....	45
Imagen 3. Nube de palabras.....	61
Imagen 4. Decálogo.....	67
Imagen 5. Convenciones de colores y tipologías de análisis.....	70
Imagen 6. Noticia: <i>Julio César Conde Tique: el 'monstruo' de San Bernardino</i>	75
Imagen 7. Noticia: <i>Por ser menor de edad, asesino de niña en Meta pagaría 8 años</i>	79
Imagen 8. Noticia: <i>La macabra confesión de publicista que asesinó a su esposa en Neiva</i>	81
Imagen 9. Noticia: <i>Hombre asesinó a su expareja e intentó quitarse la vida en el sur de Bogotá</i>	83
Imagen 10. Campaña no es hora de callar.....	84

INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia y alrededor del mundo entero, las mujeres hemos sido violentadas de múltiples formas y a través de distintos mecanismos, dispositivos y prácticas. En concordancia, el feminicidio es la expresión máxima de la violencia machista y misógina que acaba con la vida de las mujeres, sin embargo, esta es sólo la punta del iceberg, muchas de las violencias ejercidas pueden identificarse desde elementos que a simple vista parecieran inofensivos pero que constituyen opresión en función del sexo y producen un daño o perjuicio a más de la mitad de la población mundial.

Bajo esta perspectiva se pueden reconocer el conjunto de prácticas, normas, roles y costumbres que se enmarcan dentro del sistema patriarcal, el cual se emana, a su vez, como un fenómeno profundamente político que se sitúa por encima de cualquier institución formal. El continuum de violencias, simbólicas y materiales, es conceptualizado por Marcela Lagarde como violencia feminicida, noción que expresa esa lógica de eliminación del sexo femenino tanto de la esfera pública y privada como de la vida misma, pero que no siempre se manifiesta a través del hecho contundente del feminicidio.

En consecuencia, con la situación expuesta surge también otro aspecto interviniente relevante, que sitúa y entrelaza la problemática tanto en el campo material y extremo de la violencia feminicida como en el campo simbólico y de la acción comunicativa: los medios masivos de comunicación y en concreto la prensa colombiana.

La forma en cómo se narra la violencia feminicida es fundamental para comprender la problemática como fenómeno político, puesto que expresa los elementos de poder, las características y dinámicas de los sucesos, y, principalmente, la interpretación y narración del acontecimiento dentro del orden social que reproduce o cuestiona la violencia en las distintas dimensiones. Además, analizar los relatos en el marco de la violencia feminicida permite entender desde dónde se cuenta la historia y quién tiene la voz dentro de esta, entendiendo las voces como una característica inmersa en el juego de poder.

Como afirma Natalia Aruguete, (2017) La visibilidad de determinados eventos no depende de la decisión unilateral que tomen los periodistas y editores, sino que remite a un campo de interés estructurado en el cual se da una puja intensa por imponer una definición de la realidad. En efecto, el reparto de los recursos de poder nunca es equitativo, en cuanto el tema propuesto por uno o varios actores y su capacidad de alcanzar estatus público no es independiente de las dinámicas de dicho campo. Se toma en cuenta entonces que la prensa no opera con autonomía del sistema político, de allí que el tipo de cobertura que prevalezca y sus decisiones con respecto a los niveles de noticiabilidad que alcance un asunto determinado,

deban ser vistos en relación con el desarrollo político en el cual ésta es uno de los motores.

Teniendo en cuenta todos estos elementos, el presente trabajo tiene por objetivo analizar el discurso periodístico en la prensa colombiana en el marco de la violencia feminicida antes y después de la tipificación del feminicidio (2010-2020). Para cumplir con este propósito, el trabajo busca comprender y analizar dicho fenómeno desde una lectura de lo político y las relaciones de poder. En este sentido, la investigación en curso plantea como pregunta de investigación la siguiente: ¿Cómo se representa la violencia feminicida en la prensa colombiana antes y después de la tipificación del feminicidio (2010-2020)?

Pese a que este fenómeno no se presenta exclusivamente en Colombia, se ha determinado clave su estudio en el país debido a que este ha contado con un alto número de casos de feminicidio y no cuenta con instituciones oficiales que hagan un rastreo e investigación exhaustiva de la problemática. Asimismo, no existen en el país convenios en cuanto al tema periodístico y el manejo y cubrimiento de asuntos de violencia hacia las mujeres, por lo que es importante, además de investigar sobre el tema, proponer recomendaciones aplicables al contexto espacial bajo el entendimiento de la problemática como un asunto sistemático y no un fenómeno propio y exclusivo de la prensa. Por otra parte, desde lo normativo, el caso de Rosa Elvira Cely en Colombia fue el detonante para la construcción de la ley 1761 que lo tipifica como delito autónomo. Este proceso fue propiciado, no sólo desde la participación activa de diferentes actores, como colectivos feministas, sino también por la gran cobertura mediática y el grado de sensibilidad que causó dentro de la ciudadanía colombiana.

El criterio temporal del presente trabajo se fragmenta en dos periodos que tienen como punto de quiebre la tipificación del feminicidio (2010-2015 y 2016-2020). Se ha considerado conveniente hacer esta distinción temporal para analizar las dinámicas discursivas desde una visión comparada que establezca los elementos constitutivos de los relatos y las transformaciones en estos como posible resultado del proceso legal y, por otra parte, caracterizar el fenómeno para determinar si la tipificación realmente representó un cambio en las formas narrativas y comunicativas frente al abordaje temático.

En cuanto a la relevancia investigativa, este estudio se caracteriza por concentrar la atención en un tema de fuerte preocupación académica y social como lo es la violencia machista, y lo aborda desde dos dimensiones: por un lado, el feminicidio como máxima expresión de dicha violencia, y por otro, el discurso y la producción periodística, que puede llegar a reproducir, casi que, de manera invisible, otro tipo de violencia ligada a lo simbólico.

Bajo la misma perspectiva y situando el foco en la disciplina de estudio en que se produce esta investigación, la problemática investigada resulta pertinente para la ciencia política, puesto que no se han identificado en el campo disciplinar trabajos de esta temática que comprendan el fenómeno desde una lectura de lo político y las relaciones de poder. Además, la investigación entiende a la prensa como un medio, pero a la vez como un actor político capaz de visibilizar las problemáticas y trasladarlas de la esfera privada a la pública.

Para la investigación se propusieron tres objetivos específicos que se traducen en los capítulos que dividen el presente documento. El primer capítulo, se formuló conceptualizar y contextualizar la violencia feminicida y su comportamiento en el país. En esta sección del documento se intenta poner en evidencia la magnitud del problema, las bases teóricas, la legislación nacional e internacional al respecto y otros elementos de tipo contextual.

El segundo capítulo tuvo por objetivo identificar el cubrimiento y abordaje de la prensa en torno al contenido sobre casos de feminicidio. En este se indaga sobre ciertas características relativas a la producción periodística y a las formas narrativas. También se contemplan perspectivas críticas expresadas por convenciones y asociaciones periodísticas a nivel internacional en torno al abordaje de casos de violencia hacia las mujeres. Se plantea, en este sentido, la noción de responsabilidad y se exponen resultados generales de la revisión noticiosa con un enfoque cuantitativo y general.

Por último, en el tercer capítulo se planteó como objetivo comparar la acción comunicativa en la prensa en el marco de la violencia feminicida antes y después de la tipificación del feminicidio (2010-2015) (2016-2020). Este apartado se presenta como los resultados finales de la investigación y responde en mayor proporción al objetivo general planteado, ya que entrelaza y aplica la información expuesta en los dos anteriores. En este capítulo, por tanto, para el ejercicio comparativo se escogieron casos específicos y se realizó un análisis más detallado desde elementos comunicativos e introdujeron herramientas del Análisis Crítico del Discurso (ACD). Además, se presentan datos generales donde se triangula tanto lo cuantitativo con las variables de carácter cualitativo.

En cuanto a la metodología, se recurrió a fuentes primarias de información, que en este caso son las noticias de prensa, y los diarios estudiados fueron *El Tiempo* y *El Espectador*. Se registraron todas las noticias publicadas en el periodo de estudio para cada periódico.

Por otra parte, a partir de la investigación documental se desarrolló la conceptualización como marco de la violencia feminicida, no solo como una técnica de recolección y validación de la información, sino como una estrategia para estipular las particularidades propias de la investigación, la obtención de información, análisis e interpretación, a través de fuentes primarias y secundarias, archivos oficiales y también trabajos de corte teórico. A dicha fase se ligó la articulación de datos agregados, en la conexión con documentos de fuentes numéricas y no numéricas y donde los datos obtenidos permitieron triangular y confrontar la información.

Se realizaron dos bases de datos (una para cada periódico) donde se consignaron las variables de estudio tanto de las características generales de la noticia como sección, contenido, fecha de publicación y número de palabras, como algunas referentes al hecho que se narra como la categoría de agresión, modalidad, número de víctimas, número de agresores, etc. Y las que responden a los elementos comunicativos y discursivos como lo que se dice y lo que no, tópicos, ambigüedades, término empleado y repeticiones, voces, entre otros, que se expondrán en el apartado de resultados.

Además, se creó un manual de codificación y guía para el entendimiento de las bases de datos donde se profundiza en estas variables y su utilidad y descripción.

Capítulo I.

Violencia feminicida. Una aproximación conceptual y contextual (2010-2020)

La violencia de género es una problemática que ha existido a lo largo de la historia y que representa una de las principales fuentes de desigualdad social, económica y cultural en todo el mundo. La violencia hacia la mujer constituye una de las primeras formas de dominación y explotación en el mundo, en la que se establecen relaciones de poder. Con el pasar del tiempo, en los distintos países del mundo se fueron reconociendo a las mujeres como sujetas de derecho y como ciudadanas, pero el imaginario de inferioridad ha permanecido en las distintas culturas y regiones, y sus implicaciones para la vida en sociedad han tenido un alto precio para las mujeres.

Un ejemplo claro de lo anterior, y pertinente para el presente trabajo, es el rol que las violencias ocupan en los medios de comunicación en todo su espectro. Los cuales representan un escenario que logra confluir en la representación de la violencia física y la posible creación de violencia simbólica que refleja dicha proyección patriarcal, donde se reproduce ese sistema mediante la construcción de narrativas. Bajo esta lógica, la prensa ha sido una herramienta útil para reconocer estas expresiones, ya que han sido los diarios los que históricamente han manifestado el pensar y el sentir de las sociedades y las formas en cómo conciben la realidad.

El presente capítulo de investigación pretende desarrollar una conceptualización de elementos teóricos claves para la investigación, los cuales son abordados desde diversas perspectivas académicas e investigativas y donde se establecen puntos de encuentro y desencuentro entre los mismos, en el ámbito de la violencia feminicida. La diversidad de perspectivas teóricas permite abordar el fenómeno de investigación desde una multiplicidad de dimensiones que le añaden guías de análisis diferentes, aportando nuevas visiones al problema investigativo.

A través del análisis contextual se precisa determinar factores de tipo económico, social y cultural que utilizan a la violencia como un mecanismo de control eficiente, ya que la ejercida contra las mujeres funciona como un código universal, para que estas no transgredan el orden social. Tanto la violencia ejercida, como su sola amenaza, surte en las mujeres el efecto de permanencia en el sitio al que histórica y contextualmente se les ha conferido: la subordinación ante el poder de lo masculino, y, por ende, su invisibilidad como sujetas políticas.

En concordancia con lo anterior, los factores identitarios, sociales, económicos y culturales evidencian diferentes perspectivas de una misma problemática, las cuales integran un todo. El análisis de la violencia feminicida abarca ciertas dimensiones de la vida de las mujeres; por tanto, en aras de que exista profundidad en el mismo, se deben abarcar factores sociodemográficos, socioculturales y socioeconómicos.

En Colombia, durante el año 2019, cada 3 días una mujer fue asesinada por su pareja o expareja, por lo menos una mujer fue agredida por su pareja o expareja cada 13 minutos y cada 24 minutos al menos una mujer fue agredida sexualmente. Sobre este último grupo, las niñas y las adolescentes fueron el 86% del total de agredidas.

Distintas fuentes de información (por ejemplo, las encuestas de Profamilia, los informes del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, entre otros) arrojan sistemáticamente que la mayoría de las víctimas de violencia sexual son mujeres. Este es un delito en donde existe un efecto desproporcionado sobre las mujeres basado en las construcciones culturales estereotipadas que existen alrededor del sexo femenino y sus capacidades reproductivas.

El presente capítulo, por tanto, contará con tres subtítulos pertinentes al desarrollo del mismo: I.I. Nociones teóricas y conceptuales para comprender el feminicidio, sección donde se contextualizan los avances académicos y jurídicos en torno al concepto; I.II. Contexto internacional y comportamiento del feminicidio en Colombia, donde se desglosan tres subapartados más: Marco jurídico internacional, Marco jurídico colombiano y Comportamiento del feminicidio en Colombia; y I.III. La violencia feminicida como fenómeno con significado político.

I.I Nociones teóricas y conceptuales para comprender el feminicidio

El feminicidio es un delito que se comete sobre las mujeres debido al papel subordinado que han tenido históricamente con relación al hombre y la visión que la perspectiva masculina ha construido sobre ellas, donde se le otorga socialmente al hombre poder de decisión sobre la vida de las mujeres tanto en lo material (su existencia física), como en lo circunstancial, relativo a la vida misma.

Para entender esta organización social que pareciera ‘natural’, pero que es construida de manera violenta, es útil el concepto de habitus, propuesto por Bourdieu, un “sistema de categorías de percepción, pensamiento y acción” (1996, 11); es esa imposición social que prepara a la mujer, durante toda su educación y formación, para encontrar su condición de subordinación natural e incluso deseable. El habitus le genera a la mujer esta disposición “para entrar en el juego por procuración, es decir, en una posición a la vez exterior y subordinada, y a conceder a la preocupación masculina [...] una suerte de atención enternecida y de comprensión confiante generadoras también de un profundo entendimiento de seguridad” (Como se cita en Bejarano, 2014. Pág. 18)

La violencia feminicida, desde la perspectiva de la política sexual y lo político, estructura relaciones de poder que se perpetúa en los cuerpos de las mujeres. Esta se evidencia como un continuum de violencias que enfrentan las mujeres y que pueden desembocar en su muerte, para trascender al *feminicidio* que centra la atención del problema en el asesinato mismo y las violencias asociadas a este.

La violencia feminicida neoliberal, «comprende a toda la cadena de acciones cotidianas que produce la permanencia del patriarcado en la vida de las mujeres» y que azota especialmente a aquellas que carecen de los privilegios de clase. El feminicidio se ceba con las más empobrecidas, las despojadas de «poder y

significación en la colonialidad moderna». Este concepto está atravesado por otro en su marco de análisis, «la interseccionalidad», ya que la violencia feminicida se ejerce también en un sistema de discriminación de clase, raza y sexo. (Atencio & Zapata, 2019)

Es preciso tener en cuenta que la reproducción de relaciones de poder de hombres respecto a las mujeres es determinada y enmarcada precisamente por el sistema de subordinación conocido como patriarcado y sus condicionantes ligados a las distinciones de género. Dichas relaciones permiten visibilizar la dicotomía aún presente entre lo *público* y lo *privado*. El patriarcado junto al capitalismo se ha valido de formas y medios ligados a estructuras de carácter económico, simbólico, cultural, social, entre otros. El feminicidio, por ende, es el resultado extremo de la suma de estos factores y formas de violencia.

En países de habla hispana se emplea el término femicidio como la traducción del inglés *femicide* y cuya acepción actual fue propuesta por Diana Russell en la década de 1970. Esta autora enfatiza en las motivaciones para el asesinato de mujeres, tales como el odio o el desprecio de los hombres hacia ellas, así como el placer que les implica privarlas de la vida al sentirlas de su propiedad. En concordancia con lo anterior, Russell define el Femicidio como “el asesinato de mujeres a manos de hombres debido a que son mujeres” (Como se cita en Bejarano, 2014)

El concepto de feminicidio se logra entender a través de la estrecha relación que sostiene el sistema patriarcal con la vulneración a los derechos humanos de niñas y mujeres. Es relevante para esta delimitación conceptual traer a colación la distinción entre *femicidio* y *feminicidio*, en aras de clarificar este último.

La discusión teórica y conceptual más amplia es planteada por Marcela Lagarde. Esta autora traduce la obra de Diana Russel, *femicide in global perspective*, y en su edición explica su decisión por transitar del concepto femicidio a feminicidio, para diferenciar el fenómeno del homicidio e incluir una visión más amplia de las características del mismo. Lagarde es una antropóloga mexicana y su artículo: “*Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres*” (2008); es un esfuerzo por caracterizar el feminicidio como un conjunto de violencias transitando desde este concepto hacia el de violencia feminicida. En este artículo se incluye la participación de un actor relevante en la presencia del fenómeno: el Estado, afirmando que el feminicidio es un crimen de Estado cuando este último brinda las condiciones o no crea las respuestas pertinentes. En este estudio se relaciona la antropología y la política y se vinculan estos dos escenarios con el feminismo.

Tal como afirma Lagarde (2005),

La explicación del feminicidio se encuentra en el dominio de género: caracterizado tanto por la supremacía masculina como por la opresión, discriminación, explotación y, sobre todo, exclusión social de niñas y mujeres como propone Haydee Birgin. Todo ello, legitimado por una percepción social

desvalorizadora, hostil y degradante de las mujeres. La arbitrariedad e inequidad social se potencian con la impunidad social y judicial en torno a los delitos contra las mujeres.

Según esta misma autora, el feminicidio es sólo una pequeña parte de la violencia que se ejerce contra niñas y mujeres, sin embargo, es la más extrema y visible. Según la metáfora del iceberg, el feminicidio es la punta de este. El común denominador y detonante es el género asociado a su realidad reproductiva: las niñas y mujeres son violentadas de formas crueles por el hecho de ser mujeres y en muchos de los casos esta violencia, pública o privada, con justificación en el género es culminada con el asesinato.

La estructura patriarcal que sustenta el ejercicio de dominación y violencias hacia niñas y mujeres tiene como característica esencial, la vulneración de sus derechos humanos. En su mayoría, estas violencias están articuladas a condiciones sociales y económicas que generan extrema marginación y exclusión social, jurídica y política. Son el resultado de la construcción social basada en la dominación de hombres sobre mujeres, caracterizada por el uso de formas agudas de opresión, mecanismos de desvalorización, exclusión, discriminación y explotación a los que son sometidas las mujeres por el simple hecho de serlo.

Tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto y para propósitos más prácticos ligados a este capítulo, tomaremos la definición que ONU Mujeres propone: “El feminicidio se refiere al asesinato de una mujer por el hecho de serlo, el final de un continuum de violencia”. Sin ignorar que el concepto encuentra un sustento teórico en esa negligencia estatal que se ve reforzada por el contexto no distante a la realidad machista de la mayoría de los países de América Latina y que entrelaza distintas variables y características ya desarrolladas en líneas anteriores.

I.II. Contexto internacional y comportamiento del feminicidio en Colombia

Marco jurídico internacional

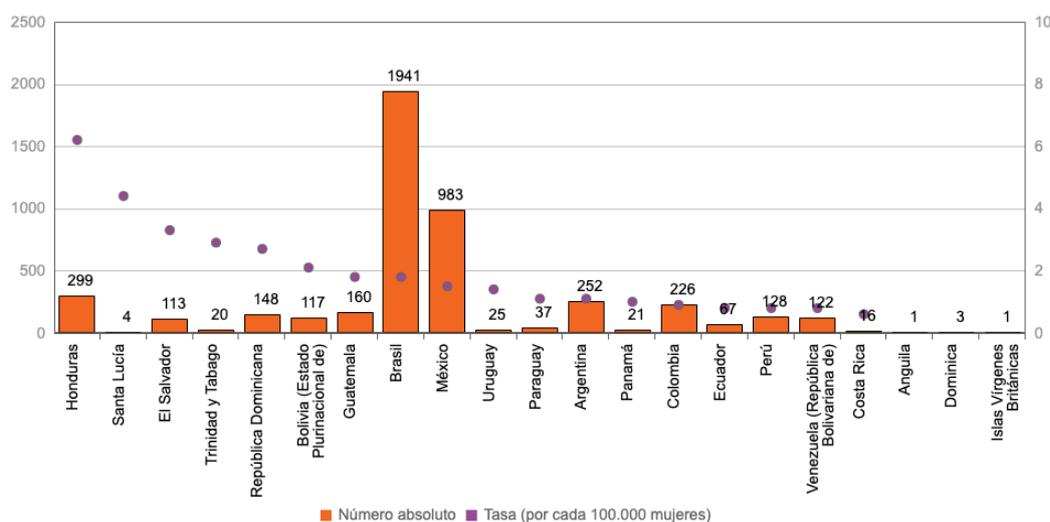
En materia internacional existen múltiples tratados y convenciones que buscan crear medidas para proteger y garantizar los derechos de las mujeres alrededor del mundo. Entre estas se destaca la CEDAW (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer) firmada en 1979 y La convención de Belém do Pará adoptada en 1994. No obstante, pese a los grandes esfuerzos que significaron estas convenciones, no se desarrolló ampliamente el tema de feminicidio en la esfera internacional hasta hace muy pocos años.

A pesar de que en la década de los 70 la autora Diana Russel introdujo el concepto de *femicide*, en el contexto latinoamericano e incluso en las agendas globales, no estaba esta problemática priorizada ni situada en la mayoría de debates sobre los derechos de las mujeres, los primeros esfuerzos ponían de manifiesto la necesidad de garantizar el derecho a la vida, pero no contaban con las suficientes herramientas para atender y nombrar este fenómeno.

Según los indicadores más recientes de la CEPAL (2019)

Información oficial de 15 países de América Latina y 3 países del Caribe muestra que 4.555 mujeres fueron víctimas de feminicidio o femicidio en 2019. Al sumar los datos de los 5 países de la región que solo registran los feminicidios cometidos a manos de la pareja o ex pareja de la víctima (Barbados, Chile, Nicaragua, Puerto Rico y Suriname), se puede afirmar que el total de feminicidios ha sido de 4.640 mujeres para este año.

Gráfica 1. Indicadores de feminicidio en América Latina y el Caribe (2019)



Fuente: CEPAL.ORG Indicadores/feminicidio

En el año 2014, ONU Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos construyeron un documento con objetivo de servir como *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)*. Sin embargo, las distinciones conceptuales entre femicidio/feminicidio son sustanciales y en este documento se optó por seguir haciendo uso de la primera.

Teniendo en cuenta estas cuestiones de tipo teórico/conceptual abordadas anteriormente, resulta pertinente introducir cuestiones legales que permitan identificar el estado normativo en torno a este tema en América Latina y el Caribe. Para cumplir este propósito se presenta a continuación un mapa de la región que da cuenta del estado legal del feminicidio/femicidio en cada país con el objetivo de develar la importancia de construir consensos conceptuales que sienten las bases teóricas y fundamentalmente las bases legales que son las que buscan dar respuesta a los fenómenos sociales.

Imagen 1. Mapa de estado legal de tipificación del feminicidio en América Latina



Fuente: Elaboración propia según legislación consultada de cada país

En esta cartografía del feminicidio podemos identificar varias categorías de agrupación de los países según sus apuestas de tipo legal en la problemática mencionada. Lo primero que se puede identificar es que aún existe una cantidad considerable de países que no tipifica dentro de su legislación el feminicidio ni ningún tipo penal equiparable. Entre estos se encuentran Paraguay, Belice, Guyana, Surinam y Guyana Francesa. De igual manera, se ubican en esta categoría gran parte de los países del Caribe como Cuba, Haití, Jamaica y Bahamas.

Esta inexistencia legal significa una carencia en la información pública sobre la magnitud de la problemática que independientemente de que no se encuentre registro, sigue aconteciendo en la cotidianidad. Para los indicadores internacionales se hace uso de los datos referentes a homicidio cometido por parejas sentimentales, delito que está estrechamente ligado al feminicidio, pero que deja de lado una cantidad abismal de variables y tipologías.

Por otra parte, en Argentina encontramos un tipo penal que no establece el femicidio como delito autónomo, sino que lo incorpora como un agravante de homicidio en el código penal. Esta legislación se implementó en el año 2012 a través de la ley 26.791

Este tipo se caracteriza por su formulación diferenciada en función del género del sujeto activo y del sujeto pasivo: se trata de un delito propio que sólo puede

cometer un varón contra una mujer. Además, incluye la violencia de género como elemento definitorio del delito, para comprender todos los homicidios de mujeres perpetrados por varones que reflejan la desigualdad de poder estructural existente entre ambos grupos. (UFEM, 2016)

Sobre el uso de esta tipología la Unidad Fiscal Especializada En Violencia Contra Las Mujeres (UFEM) concluye que:

En la jurisprudencia analizada se reflejan de manera abrumadora casos cometidos en el ámbito de pareja o intrafamiliar. No obstante, de este universo, gran proporción de homicidios de mujeres fueron agravados sólo por el vínculo, sin visibilizar el componente de violencia de género presente en esos crímenes. Esto parece indicar que, en muchos casos, los esfuerzos de los operadores se limitan a la comprobación del vínculo entre el agresor y la víctima, sin avanzar en la investigación del contexto de violencia de género en que se produjeron los crímenes ni de la posible motivación de los crímenes por odio de género. Ello pone en evidencia una aplicación restrictiva de la figura de los homicidios agravados por género.

El resto de países de la región latinoamericana y el Caribe tipifican el femicidio/feminicidio desde distintas interpretaciones. Por este motivo, se ha considerado necesario dividirlos en dos categorías de acuerdo a la discusión teórica transversal a todo el estudio en desarrollo. Esta división se realiza en función de los países que catalogan el asesinato de mujeres por su condición de mujeres como 1) femicidio y 2) feminicidio.

En la primera lista encontramos a Costa Rica (2007), Guatemala (2008), Chile (2010), Nicaragua (2012), Panamá (2013), Honduras (2013), Ecuador (2014), Venezuela (2014), y Uruguay (2017). Mientras que en la segunda lista se ubican El Salvador (2012), México (2012), Bolivia (2013), Perú (2013), República Dominicana (2014), Brasil (2015), Colombia (2015), y Puerto Rico (2021).

Aunque la distinción entre estos dos términos se sitúa más en el debate teórico que en el legal-penal, existe una característica relevante que varía entre los dos y es la que tiene que ver con la participación del Estado. Este énfasis se incluye en el concepto de feminicidio, donde se le atribuye al Estado responsabilidad tanto la perpetración de los crímenes, así como en la toma de medidas para mitigar el fenómeno.

Estas legislaciones fueron impulsadas en la mayoría de países de la región por la presión de movimientos feministas que venían intentando posicionar este tema en las agendas públicas. Costa Rica fue el país pionero en trasladar la noción de femicidio del ámbito político y analítico del movimiento feminista a la esfera jurídica a través de una propuesta de tipificación en el año 1999. No obstante, la ley no fue implementada hasta el año 2007 y con una perspectiva más restrictiva que la propuesta por las feministas locales, pues sólo aplica para los casos donde existe una unión de hecho entre la víctima y el victimario.

Para develar las distintas interpretaciones que cada país y su jurisprudencia otorga al femicidio/feminicidio, se incluyen aquí fragmentos de algunas de las normas:

Argentina: “Al que matare a una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediare violencia de género”

Brasil: “contra a mulher por razões da condição de sexo feminino (contra las mujeres por razones de su condición de sexo femenino)

Colombia: “quien causare la muerte a una mujer, por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género”

Costa Rica: “quien dé muerte a una mujer con la que mantenga una relación de matrimonio, en unión de hecho declarada o no”

Ecuador: “la persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género”

El Salvador: “quien le causare la muerte a una mujer mediando motivos de odio o menosprecio por su condición de mujer”

Guatemala: “quien, en el marco de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, diere muerte a una mujer, por su condición de mujer”

México: “quien prive de la vida a una mujer por razones de género”

Nicaragua: “el hombre que, en el marco de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, diere muerte a una mujer ya sea en el ámbito público o privado”

República Dominicana: “quien, en el marco de tener, haber tenido o pretender tener una relación de pareja, mate dolosamente a una mujer”

Uruguay: “Contra una mujer por motivos de odio, desprecio o menosprecio, por su condición de tal”

En estos cortos renglones podemos identificar varios elementos comunes y algunos diferenciadores. Por una parte, vemos que la mayoría de estas normas aquí presentadas se formulan en función del feminicida, es decir de quien mata, quien priva de la vida, quien diere muerte, etc. Sólo dos de ellas incluyen explícitamente al hombre como actor de la violencia (sujeto activo).

Todas estas legislaciones tienen claro que el femicidio/feminicidio es el delito de asesinar a una mujer bajo algunas características, sin embargo, estas características no quedan tan claras. Algunas restringen la agresión a un vínculo afectivo entre la víctima y el victimario, otras dejan en claro que debe ser por su condición de mujer, por criterios de odio o menosprecio. Y las más

específicas incluyen un análisis de las relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres. El propósito de este apartado no es discutir sobre cuál aborda mejor la temática, sino dejar en evidencia que la falta de comprensión y consenso en el campo teórico puede producir vacíos o confusiones legales que podrían llegar a favorecer la impunidad.

Las normas, por su parte, no se han encontrado exentas de posicionar de manera privilegiada la visión masculina del mundo. Esto es posible afirmarlo teniendo en consideración que los procesos legales adelantados para sancionar el feminicidio han sido implementados en los últimos 15 años en toda la región latinoamericana y el Caribe. Hecho que hace preguntarse cómo se comprendía o daba respuesta a esta problemática antes de las fechas mencionadas.

Toledo (2012) afirma que tanto el derecho civil como el derecho penal, hasta hace relativamente poco tiempo, incluía legislaciones que atentaban, subordinaban o reproducían la violencia hacia las mujeres. Dentro del derecho civil reconoce la autoridad marital que recaía en el hombre, donde este poseía el derecho de corrección sobre la mujer y sus hijos. Mientras que dentro del derecho penal existían figuras para restringir la tutela de los bienes jurídicos de las mujeres o agravar sus sanciones penales bajo consideraciones asociadas a sus roles como madres, esposas o hijas.

Otra tipología legal que se suscribía en la cultura patriarcal fue conocida como uxoricidio, figura que permitía al hombre asesinar a su esposa si esta cometía el delito de adulterio, suponiendo la exención o atenuación de la pena. “Igual se debía proceder, si el agresor actuaba en estado de ira o intenso dolor, determinados por tal ofensa, aun cuando no hubiera sorprendido a la pareja en el acto carnal”. (Fernández, 2019)

Marco jurídico colombiano

Como ya se expuso en el marco jurídico internacional, Colombia se encuentra en la lista de países latinoamericanos que tipifican el feminicidio como delito autónomo, norma que empezó a regir en el año 2015 y que recibe el nombre de Ley Rosa Elvira Cely o Ley 1761. Sin embargo, Colombia fue uno de los países que tardaron un poco más en incluir este tipo penal a su legislación, por lo que se hace necesario hacer una revisión de los antecedentes de la ley y las motivaciones que detonaron la clasificación de este delito como autónomo.

Podríamos remontarnos hasta el inicio mismo de la República para identificar el desarrollo en materia penal acerca de las problemáticas y la vulneración de derechos humanos de las mujeres y realizar un análisis de la institucionalidad y su vínculo con el sistema patriarcal. No obstante, este propósito trasciende los objetivos de la investigación en curso, por lo que tomaremos como punto de partida la constitución de 1991, fecha en la que los derechos de las mujeres empiezan a tomar centralidad en la agenda pública y, por tanto, en el proyecto constitucional.

La Constitución Política de la República promulga en distintos artículos los derechos en pro de las mujeres o de la equidad entre los sexos. El artículo 13 establece el derecho a la igualdad frente a la ley sin distinción en función del sexo, raza, origen, entre otras, y declara que “el

Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados”. En este sentido, el artículo 43 declara la igualdad entre hombres y mujeres en derechos y oportunidades.

De igual forma es posible identificar derechos que no son específicos para las mujeres, pero que sí promueven las facultades para establecer medidas de Acción afirmativa en relación a sus derechos o que pueden leerse en perspectiva de género como el artículo 2,5,17, 42, 44, 48, 49 y 53.

En cuanto a la jurisprudencia, se pueden reconocer las siguientes leyes: la Ley 248/1995 que aprueba la Convención Internacional para prevenir y sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer, La Ley 294 de 1996: “Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar”, y la Ley 1257 de 2008 que tiene por objeto “la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado”.

En esta última Ley (1257 de 2008) se introduce el agravante 104.11 sobre feminicidio en el delito de homicidio. Sin embargo, un estudio del feminicidio en Colombia demostró que

[En un caso de asesinato] bien se habría podido declarar el agravante de feminicidio, pero desafortunadamente dentro del debate no se tuvo en cuenta, demostrando de esta manera que en las providencias judiciales no se le daba el reconocimiento adecuado a toda aquella conducta desplegada contra la mujer, por el hecho de ser mujer; sino que se calificaba y se ocultaba por otros agravantes que dentro del ámbito jurídico parecían más impactantes, pues si ya existía el agravante del numeral 11, este no se aplicó. (Ramírez, 2018:19)

No es sino hasta el año 2015 que la Corte Suprema de Justicia aplica por primera vez este agravante en el estudio de un caso, mismo año en el que se implementa la Ley 1761 que tipifica el feminicidio como delito autónomo. Es decir, se puede concluir que esta tipología no tuvo aplicabilidad real en el derecho penal colombiano debido al poco interés y la falta de comprensión sobre la relevancia de la misma.

La consagración de la Ley 1761 de 2015 surge como respuesta estatal a un caso en particular que detonó la presión ciudadana, pero fundamentalmente, la presión de movimientos feministas. Este caso fue el de Rosa Elvira Cely quien fue violada y asesinada en el año 2012. Por este motivo, la ley mencionada recibe el nombre de la víctima del caso y tiene como objeto:

tipificar el feminicidio como un delito autónomo, para garantizar la investigación y sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación, así como prevenir y erradicar dichas violencias y adoptar estrategias de sensibilización de la sociedad colombiana, en orden a garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencias que favorezca su desarrollo integral y su bienestar, de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación. (Presidencia.gov, 2015)

Es en este sentido que se sitúa la génesis de la Ley 1761 de 2015 que a día de hoy sigue rigiendo en el derecho penal colombiano. Resulta relevante conocer el detonante que permitió su incubación en la agenda pública, pues el mismo proceso de formulación de la ley ya buscaba dar respuesta a un caso brutal de violencia feminicida.

Por último, se expondrán en este marco jurídico las condiciones que tiene en cuenta la ley colombiana para reconocer un caso extremo de violencia hacia la mujer como feminicidio.

a) Tener o haber tenido una relación familiar, íntima o de convivencia con la víctima, de amistad, de compañerismo o de trabajo y ser perpetrador de un ciclo de violencia física, sexual, psicológica o patrimonial que antecedió el crimen contra ella.

b) Ejercer sobre el cuerpo y la vida de la mujer actos de instrumentalización de género o sexual o acciones de opresión y dominio sobre sus decisiones vitales y su sexualidad.

c) Cometer el delito en aprovechamiento de las relaciones de poder ejercidas sobre la mujer, expresado en la jerarquización personal, económica, sexual, militar, política o sociocultural.

d) Cometer el delito para generar terror o humillación a quien se considere enemigo.

e) Que existan antecedentes o indicios de cualquier tipo de violencia o amenaza en el ámbito doméstico, familiar, laboral o escolar por parte del sujeto activo en contra de la víctima o de violencia de género cometida por el autor contra la víctima, independientemente de que el hecho haya sido denunciado o no.

f) Que la víctima haya sido incomunicada o privada de su libertad de locomoción, cualquiera que sea el tiempo previo a la muerte de aquella.

Comportamiento del feminicidio en Colombia

Resulta relevante conocer el comportamiento del feminicidio en Colombia a partir de una descripción y análisis cuantitativo de los datos sobre este fenómeno y algunas de sus variables. Para cumplir con este propósito exponemos los datos del año 2020 proporcionados por la fundación feminicidios Colombia (fundación relativamente nueva que condensa los datos desde el año 2019).

Estos datos sirven de contexto general para conocer a grandes rasgos el estado del fenómeno. Sin embargo, se cruzarán con datos proporcionados por medicina legal para cada uno de los otros años de estudio, sin embargo, estos datos resultan precarios en cuanto a variables y sólo servirán como panorama general de la problemática.

En el año 2020 hubo 236 feminicidios en el país, 5 femicidios de colombianas en el exterior, 138 casos de tentativa de feminicidio y 260 casos en verificación. Estos últimos corresponden a casos de muertes violentas de mujeres, pero se desconocen las circunstancias que permiten catalogarlos como feminicidios.

Tabla 1. Porcentaje de casos por rangos de edad 2019-2020

5 - 12 años	13 - 18 años	19 - 25 años	26 -36 años	37 - 45 años	46 - 60 años	más de 60 años	N/R
5,5%	11,1%	23,3%	27,9%	26,7%	8,4%	2,9%	5,5%

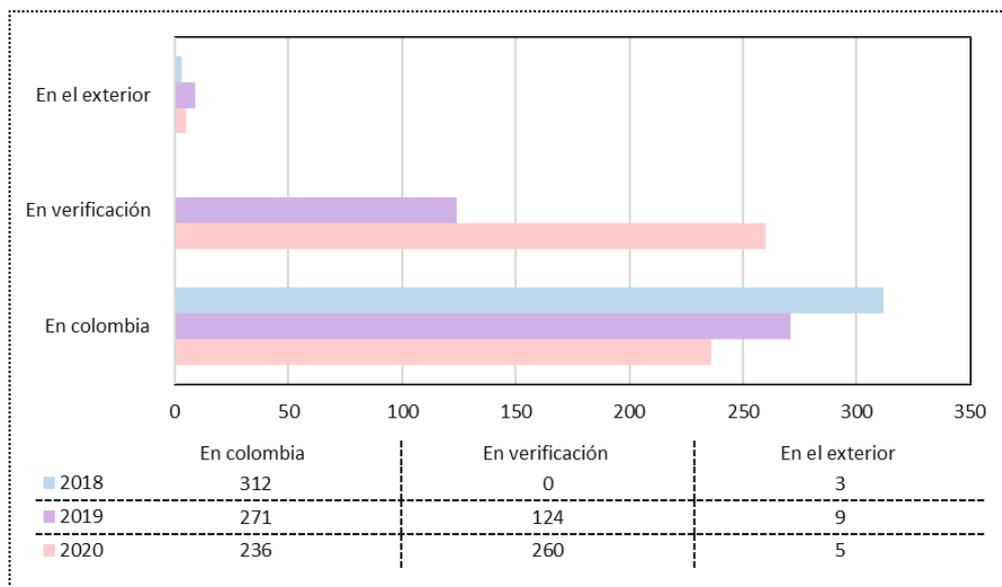
Fuente: Elaboración propia según datos de informes anuales (2019-2020) de la Fund. Femicidios Colombia

Se identificó que la mayoría de feminicidios tentados y consumados se concentran en mujeres con edades productivas a nivel económico y social, la mayoría de ellas trabajaban y ejercían trabajos domésticos (19 a 45 años: 149 víctimas). Los hombres con una cultura machista arraigada presentan una tendencia marcada a matar mujeres en su mayor fase de productividad lo cual, se da como rechazo y castigo a la autonomía económica de aquellas que conlleva muchas veces a la decisión de terminar vínculos afectivos. Es así como, cuando finalmente toman la decisión de terminar sus relaciones vienen ataques letales ante la resistencia de retomar la relación, también se presentan cuando las mujeres deciden iniciar otras relaciones, indistintamente del tiempo transcurrido entre la finalización de una y el inicio de otra. (Fundación Femicidios Colombia, 2020)

Otro dato fundamental a resaltar es que la mayoría de los feminicidios consumados son de carácter íntimo, es decir, perpetrados por sus parejas sentimentales o exparejas. Esto va estrechamente relacionado con lo citado anteriormente del informe entregado por la Fundación. En el 43,5% de los casos el agresor fue la pareja y en el 21,1% la expareja.

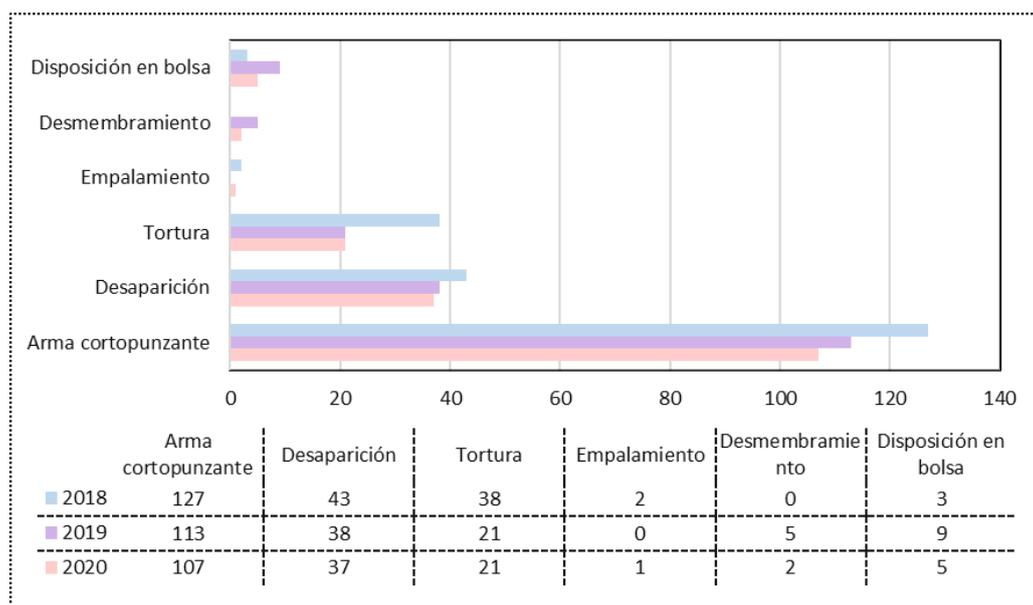
Contraste de cifras entre 2018-2019- 2020

Gráfica 2. Número de casos por año



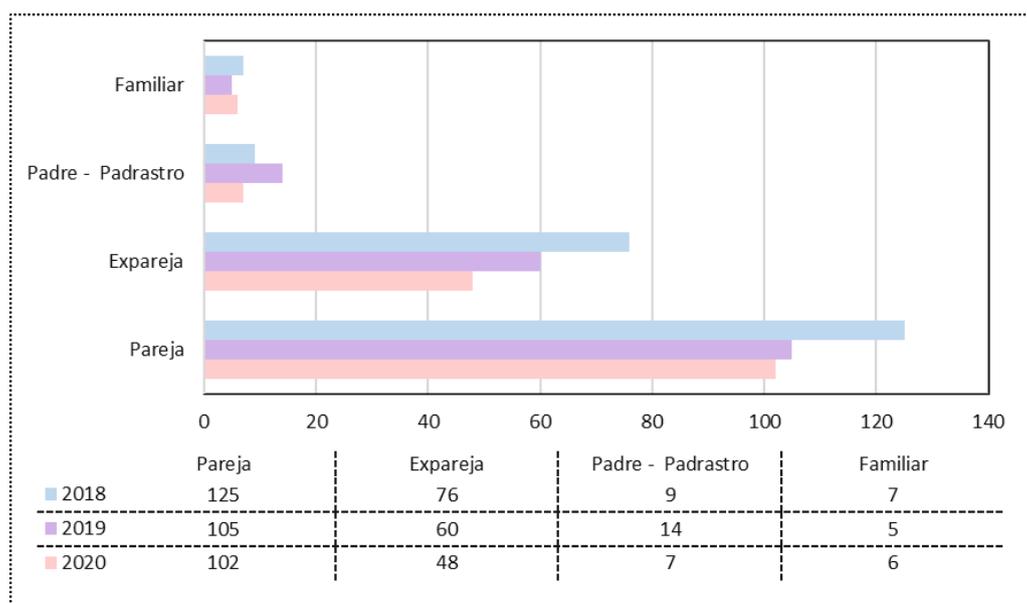
Fuente: Informe 2020 Fundación Feminicidios Colombia

Gráfica 3. Modalidad de agresión comparada por año



Fuente: Informe 2020 Fundación Feminicidios Colombia

Gráfica 4. Tipo de agresor por año



Fuente: Informe 2020 Fundación Feminicidios Colombia

Tabla 2. Número de casos por año y departamento

Departamento	2018	2019	2020
Atlántico	10	12	15
Boyacá	4	6	6
Caldas	6	8	1
Magdalena	5	12	12
Putumayo	3	7	6
Tolima	8	3	5

Fuente: Elaboración propia según datos de informes anuales (2019-2020) de la Fund. Feminicidios Colombia

I.III La violencia feminicida como fenómeno con significado político

Antes de situar los elementos políticos que son transversales a esta investigación, resulta relevante nombrar y describir los distintos tipos de violencias que se enmarcan en el sistema patriarcal y machista, que ha oprimido a las mujeres en los diferentes contextos de sus vidas y que han sido abordados y teorizados desde el sistema jurídico y académico. Es necesario también comprender que estos tipos de violencias son empleados como elementos de coerción previos a ser perpetrado el feminicidio o como un medio para efectuarlo.

Violencia política. En tanto no exista una definición legal de violencia política, se tomará por definición una aproximación construida por la academia. Se entiende, en el ámbito de la participación política, como la violencia infringida hacia las mujeres que se ubica tanto en las relaciones interpersonales como en las dinámicas colectivas que sostienen estereotipos y reproducen discriminación de género en la lógica de funcionamiento partidario o político. Con ello nos referimos a los actos de menosprecio y menoscabo ejercidos hacia las mujeres bajo el disfraz de relaciones naturales y cotidianas entre pares. (Cerna, 2014)

De acuerdo con lo anterior, se complementará aquello con un importante énfasis en la dimensión política de la violencia a partir de los planteamientos de Ximena Machicao (2004), feminista boliviana, quien ha trabajado este ámbito enfatizando en las prácticas simbólicas tales como restricción/suspensión del uso de la palabra, desprestigio, presiones directas e indirectas con potencialidad de limitar el desenvolvimiento personal y colectivo de las mujeres.

Violencia psicológica. De acuerdo con el concepto base contenido en la Ley 1257 de 2008 (artículo 3° inciso a) se entiende el daño psicológico como la “consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal”

Violencia física. De acuerdo con el concepto base contenido en la Ley 1257 de 2008 (artículo 3° inciso b) se entiende el daño físico como “riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona.”

Violencia Sexual. En consonancia con el concepto base contenido en la Ley 1257 de 2008 (artículo 3° inciso c) se entiende el daño sexual como las consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Además de lo anteriormente mencionado, este tipo de violencia incluye todos los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales tipificados en el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000), contenidos en los artículos 205 a 219 B. Estos son: acceso carnal violento, acto sexual violento, acceso carnal abusivo y actos sexuales con menores de 14 años o incapaces de resistir, inducción y constreñimiento a la prostitución, trata

de personas, pornografía con menores de 18 años y turismo sexual. También constituirá violencia sexual, atentar contra los derechos sexuales y reproductivos de cualquier persona. Ello incluye causar u obligar el aborto sin consentimiento de la mujer.

Violencia patrimonial. De acuerdo con el concepto base contenido en la Ley 1257 de 2008 (artículo 3° inciso d) se entiende el daño patrimonial como “Pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer”.

Violencia institucional. Es un término polisémico que comprende prácticas estructurales de violación de derechos, discriminación o límites al desarrollo individual. Se expresa en acciones y/u omisiones sistemáticas, individuales y/o colectivas, espontáneas y/o rutinarias, intencionales o no intencionales, derivadas del ordinario funcionamiento de la organización. La violencia institucional comporta una fuerte dimensión simbólica que se materializa en prácticas burocráticas y violencias empíricas que transgreden la dignidad individual, poniendo a la persona en situación de vulnerabilidad, total ausencia de garantías, criminalización por el acto del que fue receptora, y en el peor de los casos, en revictimización o victimización secundaria.

Revictimización. La revictimización es originada por las instituciones o actores que deriva de dinámicas y procesos administrativos burocráticos, que por sí mismos transgreden la dignidad de la persona, ubicándose nuevamente en un lugar de vulnerabilidad incluso más profundo y ominoso que el generado por las personas, ya que, en este caso, queda anulada cualquier expresión emocional o de inconformidad individual.

Abordar el feminicidio o violencia feminicida implica referirse a fenómenos sociales cuya causa no está aislada de la estructura social y por lo tanto son términos teóricos y con sentido político. El feminicidio es la expresión última de la violencia y ocurre cuando “las condiciones históricas generan prácticas sociales agresivas y hostiles que atentan contra la integridad, el desarrollo, la salud, las libertades y la vida de las mujeres” (Lagarde, 2005).

Como expone Gomes (2016), la conceptualización de la violencia feminicida amplía la concepción respecto a las diversas situaciones de violencia que hacen parte de las vivencias de millones de mujeres a lo largo de su vida. La violencia de género puede ser concebida como la violación a los derechos humanos de las mujeres, en el ámbito público o privado, conformado con un conjunto de conductas misóginas que, en la mayor parte de los casos, llevan a la impunidad social y estatal, culminando con el asesinato a través diversas formas de muertes violentas de mujeres.

El concepto de violencia feminicida permite visibilizar otras violencias que posiblemente en la mayoría de ocasiones no se tienen en cuenta, como en los casos de muertes maternas por negligencia, muertes de mujeres por aborto inseguro, casos de desaparición de mujeres, entre otras. Es pertinente entender la violencia feminicida como un fenómeno político desde una lectura propia de esta noción. Lo político, ha tenido distintas concepciones y desarrollos

teóricos que ciertamente ponen el foco en un campo más amplio al de la política. Una concepción que ha tenido fuerza en el mundo académico ha sido la propuesta por Carl Schmitt (1932:56):

Si se aspira a obtener una determinación del concepto de lo político, la única vía consiste en proceder a constatar y poner de manifiesto cuáles son las categorías específicamente políticas. Pues lo político tiene sus propios criterios, y éstos operan de una manera muy peculiar en relación con los diversos dominios más o menos independientes del pensar y el hacer humano, en particular por referencia a lo moral, lo estético y lo económico. (...) pues bien, la distinción política específica, aquella a la que pueden reconducirse todas las acciones y motivos políticos, es la distinción de amigo y enemigo.

Esta lectura schmittiana ha sido desarrollada también por otros autores como Chantal Mouffe, quien considera pertinente trascender de la idea amigo/enemigo a nosotros/ellos. Para el caso particular de la violencia feminicida es importante comprender lo político más allá de lo estatal y tener presente esta lectura desde un campo de disputa y antagonismo.

El sistema patriarcal no se encuentra apartado del Estado como entidad política, social y moral. Las líneas divisorias entre estos están difusas o quizás sean inexistentes, puesto que el mismo Estado se constituye bajo los parámetros desiguales en función del sexo, la raza, y demás variables de opresión social, y el patriarcado engloba la totalidad de escenarios e instituciones de la vida pública y la privada.

El poder que se ejerce a través de este sistema es la construcción permanente y cambiante de los roles, normas y estereotipos asignados a las mujeres y reproducidos o normalizados en las diferentes esferas, entre las cuales se encuentran los medios de comunicación. Es la exclusión de la vida pública y la opresión en la vida privada. Son aquellos valores construidos socialmente que pueden leerse positivamente en masculino y ser denigrantes en femenino. Es la capacidad de sacar provecho de la función sexual y reproductiva y de dominar con base en ello. En resumen, el poder patriarcal es la capacidad ideológica, discursiva y material de oprimir y conseguir utilidad del sexo femenino bajo los valores, normas y roles estereotipados, sexistas y misóginos desde una perspectiva del mundo masculino.

La violencia como dispositivo tiene inmersa en sus dinámicas un complejo haz de relaciones entre instituciones, sistemas de normas, formas de comportamiento, procesos económicos, sociales, técnicos y tipos de clasificación de sujetos, objetos y relaciones entre éstos, un juego de relaciones discursivas y no discursivas de regularidades que rigen una dispersión cuyo soporte son prácticas. Los dispositivos de poder, entendidos como todo aquello que posee la capacidad de orientar o determinar, producen sujetos que como tales están vinculados a determinados efectos de saber/poder.

Desde este lente político podemos introducir distintos conceptos que amplían la perspectiva del feminicidio como un fenómeno precisamente de esta índole. Ya definimos a grandes rasgos los

elementos de lo político y resulta pertinente, en esta misma dirección, conceptualizar el poder. Según Foucault, el poder no es algo que se posee, sino que se ejerce, lo cual implica necesariamente una relación que él define como disputa de fuerzas. Estas relaciones de poder son asimétricas y se fundamentan a través del discurso, que es entendido (bajo la perspectiva foucaultiana), como un sistema de ideas. Aterrizando este concepto al sistema patriarcal que oprime a la mujer y dentro del cual se ubica el fenómeno de estudio, se entiende la relación hombre/mujer como asimétrica y donde el poder tiene cabida y es ejercido mayoritariamente y de manera opresiva por el hombre.

El poder también ha sido definido por Manuel Castells como una capacidad relacional asimétrica de un actor para influir sobre las decisiones de otro en favor de su voluntad e intereses. Es un componente presente y claro en la acción discursiva, pues la capacidad de construir el discurso y situarlo en contexto es en sí una expresión y un mecanismo de poder. En su lectura sostiene que el Estado no tiene en sus manos el monopolio del uso de la violencia, sino que el éxito de emplearla necesita tanto de lo individual como de lo colectivo y la dominación de sus mentes.

La opresión sobre las mujeres es un fenómeno que se ha materializado mediante recursos como la violencia y la coerción, pero que logra mantenerse y reforzarse mediante la acción discursiva. En términos gramscianos, una dominación conseguida a través de mecanismos ideológicos que construyen consenso. Este concepto de consenso es útil en cuanto manifiesta las formas en cómo el poder se consolida y mantiene, sin apelar, por lo menos en primera instancia, al uso de la fuerza. Pese a que Gramsci desarrolla dicha teoría para referirse a la cuestión del Estado moderno, podemos encontrar operatividad de estas nociones para referirnos al sistema patriarcal, que opera, en cierto modo, como un Estado (aparatos, mecanismos, valores, instituciones...) o que es, en realidad, superior al mismo.

En este sentido surgen otros elementos que aportan a la expresión de poder y discurso que legitima el rol de la mujer a un papel secundario y la marca como la otredad. Se entiende que el poder no se ejerce únicamente desde la coacción, sino que tiene estrategias y tecnologías para aplicarse y legitimarse. La prensa, por ejemplo, constituye un canal de expresión del poder, como también puede significar una resistencia. Y se enuncia, además, desde este enfoque filosófico como un dispositivo.

Bourdieu (2015) nos aporta el concepto de poder simbólico que sitúa la discusión sobre el simbolismo y permite comprender mejor el estrecho lazo existente entre la violencia física expresada a través de la violencia feminicida y la forma en cómo ésta se cuenta.

El poder simbólico, como poder de constituir lo dado por la enunciación, de hacer ver y de hacer creer, de confirmar o de transformar la visión del mundo y, por ello, la acción sobre el mundo, por lo tanto el mundo; poder casi mágico que permite obtener el equivalente de lo que es obtenido por la fuerza (física o económica), gracias al efecto específico de movilización, no se ejerce sino él es

reconocido, es decir, desconocido como arbitrario (...) Lo que hace el poder de las palabras y de las palabras de orden, poder de mantener el orden o de subvertirlo, es la creencia en la legitimidad de las palabras y de quién las pronuncia, creencia cuya producción no es competencia de las palabras. (Amar, 2018)

De lo anteriormente mencionado se desprende otro elemento relevante y es el de disciplina. Para mantener el orden social, el poder y sus dispositivos requieren estrategias que permitan cumplir con dicho objetivo. La violencia machista, en todas sus expresiones y matices, emplea discursos y herramientas que legitiman su operatividad para conseguir dominar y disciplinar.

Todos estos mecanismos, dispositivos y estrategias que se emplean en el sistema patriarcal nos mantienen a las mujeres un cautiverio. Este concepto lo ha desarrollado Marcela Lagarde (2005) y lo define como “la expresión político-cultural de la condición de la mujer. Las mujeres están cautivas de su condición genérica en el mundo patriarcal”:

Desde una perspectiva antropológica, he construido la categoría cautiverio como síntesis del hecho cultural que define el estado de las mujeres en el mundo patriarcal. El cautiverio define políticamente a las mujeres, se concreta en la relación específica de las mujeres con el poder, y se caracteriza por la privación de la libertad, por la opresión. (Lagarde, 2005)

Para finalizar este apartado sobre lo político se hace necesario introducir el concepto de necropolítica de Mbembe, ya que lo que compete directamente a este trabajo es la investigación de un fenómeno político que acaba con la vida de las mujeres y un Estado silencioso o cómplice. Según lo teorizado por este autor y desarrollado por muchos otros, se puede identificar que una de los principios claves de esta dinámica política es la concepción de igualdad jurídica de los Estados, la cual es reconocible en la aplicación de lo que él llama el derecho de guerra. Este derecho se proclama además como una de las funciones claves de los Estados. Consiste en matar y crear o (pretender crear) formas racionales de hacerlo.

Este último concepto es vital para el entendimiento del problema, pues evidencia algo que Lagarde ya había puesto de manifiesto sobre la violencia feminicida, y es la participación del Estado en la problemática o la ausencia en la creación de respuestas efectivas. Además, nos permite entender en conjunto todos los demás conceptos que logran confluir para definir si una mujer, desde la visión masculina y del Estado moderno, “merece” o no vivir, de acuerdo con su rol y su adaptación al cautiverio.

Capítulo II.

Responsabilidad y poder en el ejercicio periodístico frente a la violencia feminicida y sus relatos

Los medios de comunicación son un escenario que permite la confluencia de las diferentes dimensiones de las violencias machistas, ya que las plasma en sus relatos y es un espejo del orden social, lo que permite tanto la reproducción y naturalización de las violencias mediante la construcción de narrativas, o, por el contrario, su condena mediante las distintas expresiones de rechazo con enfoque feminista. En este sentido, es importante considerar que los medios no son un actor pasivo frente a los fenómenos políticos y sociales, en especial, en situaciones donde el fenómeno se refiere a un grupo subordinado de la sociedad, como lo son las mujeres en el marco de la violencia feminicida. En concordancia, la prensa ha sido una herramienta útil para reconocer estas expresiones, dado que históricamente han manifestado el pensar y el sentir de las sociedades y las formas en cómo conciben la realidad.

En tanto productores producidos, los medios impresos hacen eco de las diversas representaciones sociales que rodean a los fenómenos sociales que relatan entre sus páginas. La narrativa mediática sobre los casos de violencia de género y feminicidio constituye un buen ejemplo de esta cuestión. Ciertamente, al analizar el relato del discurso periodístico, salen a la luz los prejuicios y estereotipos que rondan al fenómeno, apelando a los móviles pasionales de locura pasajera que causa el amor, para reconstruir y explicar las posibles causas de tales episodios (Cremona et al., 2013), así como también se encasilla a las mujeres en estereotipos de madre o víctima, y se la interpela como objeto de deseo masculino, mercantilizando el cuerpo, y reduciéndola a un rol reproductivo y doméstico (Del Manzo y Rosales, 2013). (como se cita en Angélico et al, 2014: 288)

Bajo esta lógica, es fundamental comprender a los medios de comunicación como actores políticos que pueden incluir temas en la agenda pública, como lo sucedido con el caso de Rosa Elvira Cely y su impacto mediático y legal que se analizará más adelante. Por esta razón, el presente capítulo pretende responder al segundo objetivo específico del proyecto de investigación enfocado en la identificación del cubrimiento y abordaje de la prensa en torno al contenido noticioso sobre casos de feminicidio. Para cumplir con este propósito, el documento presenta tres apartados generales. **II.I) Responsabilidad de la prensa: cómo se cuenta, ¡cuenta!**, esta sección del documento muestra una investigación documental sobre el rol de la prensa desde una perspectiva política y con enfoque feminista, recorriendo temas como la ética periodística. Además, se plantean las nociones generales que se han estipulado según diferentes estudios y organismos para contar historias responsables con las mujeres víctimas de violencia

machista y de feminicidio y no reproducir o normalizar las agresiones hacia ellas desde un relato estereotipado y culpabilizador. Y **II.II) Resultados y análisis de la revisión noticiosa**, apartado que busca exponer y analizar los resultados de la investigación desde una perspectiva macro y cuantificable.

Resulta pertinente para la investigación indagar en el papel de la prensa y su configuración como actor político y social, puesto que es este un medio capaz de reflejar la realidad social y tener incidencia en la construcción de imaginarios y opinión pública. Además, para cumplir con el objetivo macro de esta investigación, que consiste en analizar la acción discursiva en la prensa colombiana en el marco de la violencia feminicida antes y después de la tipificación del feminicidio (2010-2020), es necesario conocer e identificar cómo se está realizando el cubrimiento y qué se ha establecido tanto a nivel nacional como internacional en materia de responsabilidad ética y profesional del accionar periodístico para luego realizar el respectivo análisis del discurso.

II.I. Responsabilidad de la prensa: cómo se cuenta, ¿cuenta!

Pese a que la lectura hasta el momento ha reflejado que la prensa ha servido para visibilizar el fenómeno y trasladarlo a la esfera público-política, la forma en cómo se relatan los casos de feminicidio dista de ser la más adecuada. Las notas radiografiadas antes de la tipificación del feminicidio, e incluso unas cuantas después, apelan a ideas como la de crimen pasional, que despolitiza totalmente la problemática y le atribuye al fenómeno elementos sentimentales y pasionales. De igual forma, las notas que utilizan la noción de feminicidio en su mayoría lo hacen para catalogar el delito que se investiga en el caso, más no porque se construya el relato a raíz de esta idea.

La responsabilidad social que los medios de comunicación impresos y digitales, así como las redes sociales, deben mostrar en el cubrimiento de las muertes violentas de las mujeres se concreta en el manejo transparente de la información y en la deconstrucción de los estereotipos, los prejuicios y las prácticas discriminatorios o sexistas. Así, por ejemplo, se deben tratar estos casos de manera enérgica, señalando la injusticia que sufren las víctimas, retando los mitos y las creencias de los hechos y la asignación de las responsabilidades conviertan la violencia en un objeto de deseo o curiosidad para el público oyente o espectador. (HUMANOS, A. C. P. L. D. 2014)

Alrededor del mundo se ha visto la necesidad de analizar el papel de la prensa como constructor o refuerzo de estereotipos y violencias, por tanto, es pertinente tener en cuenta los elementos del accionar discursivo que den cuenta de cómo se concibe la violencia feminicida y cómo se proyecta a través de la prensa. La preocupación creciente por el rol y la responsabilidad de la prensa en América Latina ha permitido la aparición de distintas organizaciones, asociaciones,

consejos y redes de periodismo y redacción que proporcionan una serie de recomendaciones y buenas prácticas para relatar el feminicidio sin reproducir la violencia y sin revictimizar o culpabilizar a las víctimas.

Incluir a las mujeres en la información, con una mirada de derechos, con un sentido de construcción democrática, con un afán de inclusión y no de discriminación; usar un lenguaje que las incluya, porque no es lo mismo decir hombre que mujer, como tampoco lo son las afectaciones de los distintos problemas para unos y otras; es asumir el derecho que tiene más de esa mitad de la humanidad:

El derecho a ser nombradas. (Consejo de redacción Colombia, 2018)

De acuerdo con la revisión documental realizada, es posible identificar que, desde diversas organizaciones, consejos, universidades y demás organismos, entidades o instituciones ha crecido la preocupación por pensar y definir la manera adecuada para narrar los diferentes acontecimientos sociales y políticos en la prensa, teniendo en cuenta la responsabilidad ética y profesional y el impacto social que esta alcanza. Existe, así mismo, diferentes documentos encaminados a dirigir y guiar la producción periodística con perspectiva de género o feminista, que permita poner el foco en lo fundamental y no reproducir o normalizar las violencias que a diario viven las mujeres. En menor proporción, se encuentran también algunos instrumentos dirigidos específicamente al tema del feminicidio en la prensa y la adecuada cobertura que se debería hacer de este sin violentar o deshumanizar a las víctimas. Es en este punto donde es importante el enfoque feminista para una comunicación justa, objetiva y responsable que se sitúe en el campo de lo político, reconozca los derechos humanos de las mujeres y condene las violencias que se cometen hacia las mismas.

La perspectiva que ha primado en los relatos de prensa referidos específicamente a temas sobre mujeres y sus vivencias ha sido la masculina, y más allá de ella, la machista. Como expone la periodista española Ana Bernal Triviño (2019), interesada en develar la necesidad de situar el periodismo desde una perspectiva feminista y justa, la comunicación feminista es la que vela por la totalidad de la población mundial, pero que pone el foco en las problemáticas de la mitad de ella, las mujeres. Es fundamental que esto trascienda al común del ejercicio periodístico, entendiendo que las realidades bajo la estructura patriarcal son distintas para hombres y mujeres, siendo estas últimas las que encuentran una proyección desigual en los distintos escenarios.

Una comunicación feminista es aquella que se basa en los derechos humanos, aquella que respeta y denuncia las situaciones de opresión y discriminación que sufren las mujeres. Una comunicación feminista es una comunicación que permite la liberación de la mujer, que es el objetivo del feminismo. La comunicación feminista pone en evidencia las situaciones de opresión de la mujer

y, a través de su denuncia, intenta generar una opinión pública consciente de esta situación, de forma que se impulsen cambios colectivos. (Bernal-Triviño, 2019)

La comunicación feminista es, por tanto, ese punto de llegada que a mediano y largo plazo debe constituirse como punto de partida para narrar las violencias que viven las mujeres, teniendo como protagonista la voz de la víctima sin caer en la protección del agresor. De igual forma, la comunicación con perspectiva feminista en el marco de la violencia feminicida debe optar por construir el relato desde la noción de feminicidio con todo el peso que este implica, eliminando completamente del discurso las nociones despolitizadoras y descontextualizadas como las de crimen pasional u homicidio común, así como los relatos que parten de la muerte de la mujer como si esta se debiera a un motivo natural y no a la agresión machista y patriarcal que las asesina. “Cuando se emplea el verbo morir, se elimina por completo la agresión y, por lo tanto, al agresor. No son fallecimientos por muerte natural, son provocados por el machismo y es así como debe reflejarse, como crímenes machistas”. (Bernal-Triviño, 2019)

El decálogo

Para objeto de esta investigación resulta relevante hacer uso del decálogo de la información contra la violencia machista propuesto por Ana Bernal Triviño (2019:178,179), autora citada anteriormente. Pese a que se han construido diversos decálogos de información con perspectiva de género, consideramos este el más apropiado debido a que toma partido frente a las opresiones machistas y los restos que desde allí se construyen, dejando claro que frente a esto no se puede ser neutral. La perspectiva feminista en la comunicación es una postura política y ética, que identifica la responsabilidad del ejercicio periodístico y se sitúa en el piso analítico, político y académico desde el que se construye esta investigación.

- 1) Las víctimas no mueren, las matan.
- 2) No blanquear al maltratador o agresor. La responsabilidad es suya.
- 3) No revictimizar o cuestionar a la víctima.
- 4) No olvidar que, en nuestro trabajo, nos debemos a las víctimas, sin dejar de pensar en los menores, asesinados o huérfanos.
- 5) Respetar y recordar, en las informaciones, que los derechos de la mujer son una cuestión de derechos humanos, lo que implica rechazar cualquier tipo de violencia o desigualdad que someta a la mujer; y tener en consideración el marco internacional de convenios y tratados que lo respalda. No frivolar ni crear sensacionalismo con la violencia machista.
- 6) Hablamos de asesinatos, de muerte, de violencia y de delitos. Ojo con las fuentes elegidas.
- 7) No dar espacio a bulos, como por ejemplo denuncias falsas, o a teorías como la ideología de género, salvo para desmontarlos.
- 8) No fomentar la cultura de la violación ni romantizar la violencia.

- 9) Leer y comprender los ciclos de la violencia de género y violencia machista para evitar caer en estereotipos que perjudiquen a las víctimas.
- 10) Antes de equivocarnos, en caso de duda, consultar con expertas y con el movimiento feminista. La formación sobre violencias machistas es una especialización que exige responsabilidad y función social.

La prensa como actor político

El sistema patriarcal, como se argumentó en el capítulo 1, es un fenómeno profundamente político que pertenece tanto a la vida pública como a la privada. Los medios de comunicación no han sido un canal ni un actor ajeno a estas dinámicas patriarcales, el machismo, por su parte, ha hecho uso de la acción periodística como un instrumento para cristalizar su expresión, construir narrativas y configurar discursos en contra de los derechos de las mujeres.

Para este ejercicio de análisis sobre el papel de la prensa se hace necesario hablar también de ideología, un concepto muy debatido y teorizado que sitúa tanto lo estrictamente político como lo referente a la producción misma de medios noticiosos.

[los medios periodísticos] representan intereses políticos y están vinculadas con el poder a través de sus distintas expresiones, ya sea porque buscan reproducir un orden social determinado o por desafiarlo (Eagleton, 1995:2; García-Bores, 2000: 165; Heywood, 2003: 9-10, Van Dijo, 2006: 117). La ideología está entonces presente en nuestro día a día, no podemos desvincularnos de ella, igual que los medios tampoco. En estos es la línea editorial la que condiciona la producción informativa, es decir, el conjunto de valores, creencias, ideas, intereses políticos y junto a ellos también los económicos, entorno a los cuales se organiza la elaboración de contenidos del medio (Berenguer, 2012: 32; De Fontcuberta, 1993: 53) (Como se cita en Reverte, 2020:2)

Las mujeres, por medio de la socialización de género, interiorizamos los parámetros establecidos por este sistema, los naturalizamos y convivimos con ellos. Bajo esta premisa, las mujeres podemos sumarnos al consenso mediante la alienación. La visión masculina y machista configura, en este campo teórico del patriarcado como sistema social y político, la hegemonía, misma que es combatida por el movimiento feminista, el cual se configura como esfuerzo contra-hegemónico. En este sentido, y desde la reflexión gramsciana, la violencia física y el feminicidio sería la *última ratio*.

Los feminicidios son la expresión del desprecio y el odio del hombre hacia la mujer, fruto de un esquema socio-cultural dominado por el patriarcado. El lenguaje es pieza clave para el control, el dominio y la consolidación de mallas

de poder (Foucault, 1999), para lograr el control de la sociedad. En este sentido, el papel de medios y periodistas es fundamental para visibilizar, o no, esta realidad; para dar voz a los silenciados y nombrar lo que trata de ocultarse por parte de los actores que ostentan el poder. Por todo ello, aún hoy existen posturas enfrentadas e irreconciliables a la hora de abordar hechos vinculados a la violencia misógina y, sobre todo, elementos dispares que distancian claramente los valores que priman en la “ética” periodística. (Rodríguez, 2017).

La forma en cómo se narra la violencia feminicida es fundamental para comprender la problemática como fenómeno político puesto que expresa los elementos de poder, las características y dinámicas de los sucesos, los actores que participan y, principalmente, la interpretación del acontecimiento dentro del orden social que reproduce la violencia en las distintas dimensiones, entendiendo que dicha violencia afecta a más de la mitad de la población y que por tanto representa un problema público. Además, analizar los relatos en el marco de la violencia feminicida permite entender desde dónde se cuenta la historia y quién tiene la voz dentro de esta, entendidas las voces como una característica inmersa en el juego de poder.

La prensa y el espacio público

La prensa, bajo este orden de ideas, no se encuentra exenta de estas relaciones de poder en el campo de lo político, pues esta se establece como el medio más inmediato y de uso masivo tanto en lo impreso como en lo digital. En el marco de las violencias hacia las mujeres existen todos los componentes desarrollados anteriormente como el campo de disputa, la relación asimétrica de poder, la ideología e imaginario social implantado bajo la socialización de género, entre otras características que deben leerse como un asunto público de preocupación tanto para la ciudadanía como para la institucionalidad y el Estado.

Precisamente, la prensa, en tanto vidriera pública, se convierte en un lugar inestimable para pensar la política y la sociedad, pero también, permite visualizar la peculiaridad del objeto, inscripto permanentemente en un campo de relaciones que involucra poderes, actores, fuerzas políticas y en la producción y puesta en circulación de temas y argumentos destinados a intervenir en el debate político y cultural. Desde esta perspectiva deviene una fuente primordial para el estudio del proceso de configuración de las ideas políticas a partir de las formas discursivas del pensamiento. (...)

Como actor social y político, emergente de los códigos de la modernidad, no sólo se convierte en un mediador entre la sociedad civil y el Estado, sino que construye representaciones del poder y la sociedad en cuyo interior opera. (Kircher, 2005:116)

La información pública encuentra un lugar de visibilidad en la prensa escrita que representa entre sus líneas alguna opinión y convierte al periódico en un vocero discursivo constructor de opinión pública. “Como comunicador de un discurso polifónico sobre la actualidad política, social, económica y cultural dirigido a una audiencia de masas, el periódico es *narrador* y muchas veces también *comentarista* de aquellos conflictos noticiables (...)” (Mattos, 1989:69)

Dentro de la acción discursiva en la prensa alrededor de los casos de violencia feminicida, podemos identificar los componentes políticos y de poder desarrollados anteriormente. El diario en específico, y la prensa en general, se constituyen como actores sociales capaces de trascender a la esfera pública, es decir, se establecen de igual forma como actores políticos colectivos con incidencia en los procesos de toma de decisiones en el escenario político. Informar es en sí un acto político, sin embargo, la prensa escrita puede conseguir efectos distintos a la simple difusión de la información, o dicho proceso informativo puede contener entre sus líneas elementos, valorativos, excluyentes/incluyentes y jerarquizados, que pongan de manifiesto su rol no sólo como medio sino como actor.

Teniendo en cuenta el papel de la prensa, y a su vez de los periódicos, es importante situar a estos en el espacio público, teorizado por Habermas de la siguiente manera:

Por espacio público entendemos un ámbito de nuestra vida social, en el que se puede construir algo así como opinión pública. La entrada está fundamentalmente abierta a todos los ciudadanos. En cada conversación en la que los individuos privados se reúnen como público se constituye una porción de espacio público. (...) Los ciudadanos se comportan como público, cuando se reúnen y conciertan libremente, sin presiones y con la garantía de poder manifestar y publicar libremente su opinión, sobre las oportunidades de actuar según intereses generales. En los casos de un público amplio, esta comunicación requiere medios precisos de transferencia e influencia: periódicos y revistas, radio y televisión son hoy tales medios del espacio público (1973: 61).

Como afirma este autor, el espacio público es todo escenario donde confluyen las ideas, lecturas y opiniones de la vida pública, es decir, de lo concerniente a la ciudadanía en general. Los medios masivos de comunicación proyectan en la actualidad el espacio público y es allí donde se manifiestan, en gran medida, las opiniones generalizadas de la población o de quienes redactan con ánimo de generalizar una idea.

El caso de Rosa Elvira Cely: medios y tipificación

La prensa, como se ha expuesto en este capítulo, puede incidir en los procesos políticos. Para el escenario concreto de las violencias hacia las mujeres, la información de prensa y la forma en como esta se produce, puede conseguir impacto en la inclusión de temas en la agenda política y en la toma de decisiones.

Un caso que conmocionó al país, y a partir del cual se inició el proceso legal para tipificar el feminicidio como delito autónomo, fue el asesinato de Rosa Elvira Cely en el año 2012. La pregunta que surge de esto es ¿por qué el caso de Rosa Elvira fue determinante? Es claro que este no fue el primer caso de asesinato de una mujer por su condición de mujer, pero si contó con algunas características específicas para que tres años después se creara la ley de tipificación que recibe el nombre de la víctima.

Un asunto a considerar es justamente el rol de la prensa y la incidencia que pudo tener en la toma de decisiones. Como se ha desarrollado en este capítulo, los diarios son constructores o reveladores de la opinión pública. Para entender el mayor impacto de un suceso en particular sobre otros similares hay que indagar sobre el nivel de información que la sociedad civil tiene al respecto. El caso concreto del asesinato de Rosa Elvira Cely fue de conocimiento generalizado ya que tuvo espacio en los medios de comunicación, es decir, en el espacio público.

Esta condición, por simple que parezca, no la cumplían la mayoría de los casos de asesinatos a mujeres antes de la tipificación. Incluso posterior a ella, siguen permaneciendo muchas de las historias en el campo de lo privado. A lo largo de la historia las violencias hacia las mujeres principalmente en sus relaciones de pareja fueron normalizadas e injustamente justificadas. El espacio público es un escenario que poco a poco se ha ido conquistando, pero del cual aún se nos excluye e invisibiliza.

El caso de Rosa Elvira Cely, en este sentido, pudo configurar opinión pública gracias al nivel de difusión de la información de los hechos. A través de una revisión realizada a los dos medios de estudio del presente trabajo se encontró que en el periódico *El Tiempo* se publicaron 47 noticias dedicadas a este hecho en el año 2012. Por su parte, en el diario *El Espectador* se identificaron 55 noticias en el mismo año sobre el mismo caso. No obstante, las notas sobre el caso de Cely no dejaron de publicarse luego de este año, su nueva etapa de representatividad en la prensa fue en el 2015 puesto que fue el año en el que se tipificó el feminicidio como delito autónomo y lleva como nombre el de esta víctima. Sobre este tema además hubo gran cobertura en secciones de opinión y de panorama general de datos sobre violencia hacia las mujeres.

Lo anteriormente mencionado evidencia que, a pesar de que la visibilidad de un caso depende de muchos factores, los medios de comunicación indiscutiblemente juegan un rol fundamental en este proceso y en su posterior traslado a la agenda pública, donde también tiene vital relevancia la participación de diferentes actores sociales como colectivos y organizaciones feministas. Sin embargo, el alto cubrimiento de un caso no quiere decir que el abordaje del mismo haya sido el más adecuado o que se plantee una narrativa de rechazo total y concientización acerca de la violencia hacia las mujeres. Pero sí es posible afirmar que permitió a las personas informarse frente a los sucesos y sensibilizarse ante ellos, además de posicionar el tema como una problemática pública.

II.II Resultados y análisis de la revisión noticiosa

De acuerdo con la revisión realizada para cada periódico, se exponen a continuación los resultados según las variables de análisis pertinentes para la investigación y la comprensión de las notas. En el periódico *El Tiempo* se identificaron un total de 305 noticias y en *El Espectador* 107 (entre 2010-2020), que abordan casos sobre feminicidios o tentativas de feminicidio, ya sea o no este delito mencionado o investigado en la nota. Cabe mencionar que este número surge de la sumatoria de noticias, tomando como referencia una sola nota por caso ocurrido. Es decir, si la página arrojaba 2 o más publicaciones sobre un caso específico como el de Rosa Elvira Cely u otra víctima, sólo se tenía en consideración el primero en aparecer.

Gráfica 5. Cobertura por año y por periódico noticioso



Fuente: Elaboración propia según información encontrada en prensa

Como se puede observar en la gráfica 5, los dos periódicos muestran cifras distintas en cobertura, siendo el diario *El Tiempo* el que mayor publicación sobre el tema hizo. Sin embargo, en cuanto al comportamiento a través de los años hasta el 2017 se presenta una similitud en los dos diarios y a partir de esta fecha las noticias, en el medio *El Tiempo*, crecen, mientras que, *El Espectador*, decrecen.

Pese a que el objetivo de este trabajo no es realizar un análisis estadístico sobre los casos de feminicidio en el país y su comportamiento, sí resulta relevante contextualizar datos según lo proporcionado por las mismas notas periodísticas, ya que como se expuso en el primer capítulo, la información de bases de datos oficiales y del Estado es escasa y difícil para acceder a ella. Una variable de contexto es el tipo de agresor que ejerce la violencia feminicida. Esta ha sido clasificada en 12 categorías según los agresores más comunes en estos casos.

Tabla 3. Tipo de agresor según vínculo con la víctima

Pareja sentimental	156
Ex Pareja sentimental	126
Familiar(es)	15
Amigo	3
Vecino	5
Conocido	8
Delincuente común	2
Sicario	4
Miembro de las Fuerzas Militares	1
Desconocido	13
Otro	5
No se Identifica	76

Fuente: Elaboración propia según base de datos con información de prensa

Las cifras expuestas en la tabla 1 son el resultado de la sumatoria de los casos identificados en los dos diarios de información. De acuerdo a estos datos, y lo que ya han confirmado las estadísticas a lo largo de los años, el principal autor de la violencia feminicida es la pareja o expareja sentimental de la víctima. La variable *No se Identifica* responde a las noticias en las que no se encontró información sobre el vínculo del agresor con la víctima. Por otra parte, el número de víctimas y victimarios resultan pertinentes para el análisis y se expresan de la siguiente manera:

Tabla 4. Número de víctimas y número de agresores

# de víctimas	1	2	3	4	5	6	7		# de Agresores	1	2	3	4	5	6	7	NI
<i>El Tiempo</i>	293	7	2	0	1	0	0		<i>El Tiempo</i>	267	7	1	1	1	1	1	21
<i>El Espectador</i>	96	1	4	1	0	0	1		<i>El Espectador</i>	83	1	3	1	0	0	0	15

Fuente: Elaboración propia según base de datos con información de prensa

Tal como se aprecia en la tabla 4, el porcentaje casi total de los casos corresponde a hechos donde la víctima es una y el agresor es uno. Esto, si lo relacionamos con la tabla anterior, corresponde a que suele ser una violencia ejercida en el marco de las relaciones de pareja. Aun cuando los agresores son más de 1, en algunos casos sigue estando como principal involucrado el compañero o excompañero sentimental de la víctima. Por ejemplo, en el caso en el que fueron 4 agresores en el diario *El Tiempo*, tres fueron sicarios contratados por la pareja de la víctima, quien fue el autor intelectual del feminicidio.

Así mismo, en los casos en los que hay más de una víctima, varios de ellos responden a situaciones en los que el agresor es la pareja o expareja de una de las víctimas y ataca a otras mujeres cercanas al vínculo de ella, como la madre, las hermanas o las hijas. La modalidad de agresión más común fue el arma blanca, seguida de armas de fuego, y muchos de los casos incluyeron agresión sexual.

El Tiempo (2010-2020)

La universidad central y la casa editorial *El Tiempo* articularon en 2017 el proyecto de observatorio de medios en temas de género, dicha propuesta fue articulada a partir de los esfuerzos investigativos de la universidad en su programa de Comunicación Social y Periodismo y la campaña “No es hora de callar” liderada por la periodista y codirectora de *El Tiempo* Jineth Bedoya. El primer objetivo trazado del observatorio era analizar la función que cumplen los medios de comunicación en la construcción del relato sobre el feminicidio en Colombia, partiendo de la responsabilidad social. Gracias a esto, se creó un comparativo de cifras de casos publicados en los medios.

La muestra se tomó desde marzo de 2015 (año en el que fue sancionada la Ley 1761 contra el feminicidio) hasta septiembre de 2017, en 20 medios de comunicación nacionales y regionales. Se encontraron 1300 casos registrados de tentativa de feminicidio, de los cuales 1009 fueron identificados en plenitud.

"El antes, durante y después del feminicidio también nos dan una muestra de la barbarie y crueldad con la que fueron cometidos estos crímenes de odio. Entre algunos de los hallazgos se hace relevante que 5 de las víctimas fueron empaladas, 58 sufrieron tortura, 13 fueron descuartizadas, 31 quemadas y 137 fueron violadas previamente al feminicidio", señala el observatorio. (Ortiz, F. M.I, 2017)

Imagen 2. Logo del observatorio de Medios y Género



Fuente: Universidad Central

Hallazgos de la investigación

El primer proyecto del observatorio analizó la función que cumplen los medios de comunicación en la construcción del relato sobre el feminicidio en Colombia. Entre marzo del 2015 a septiembre del 2017 se revisaron 20 medios nacionales y regionales y se encontró:

1. De 1300 casos registrados como tentativa de feminicidio 1009 fueron identificados en plenitud.
2. De los 1009 casos, 241 fueron tentativa de feminicidio. No se hace seguimiento a los casos, por lo que se desconoce si se recuperaron completamente o si murieron.
3. De los 1009 casos, 161 fueron menores de edad.
4. De los 1009 casos, 440 víctimas eran madres.
5. Victimario familiar (padre, tío, primo) : 63
6. En un 90 por ciento los casos no tienen seguimiento periodístico ni investigación sobre el proceso judicial.
7. La gran mayoría de los casos se publican sin citar fuentes.
8. Uso de armas para cometer los feminicidios: arma blanca (281), arma de fuego (120); asfixia, estrangulamiento, lazos y otros materiales para ahorcarlas (76), ácido (12) y piedras (10). (Ortiz, F. M.I, 2017)

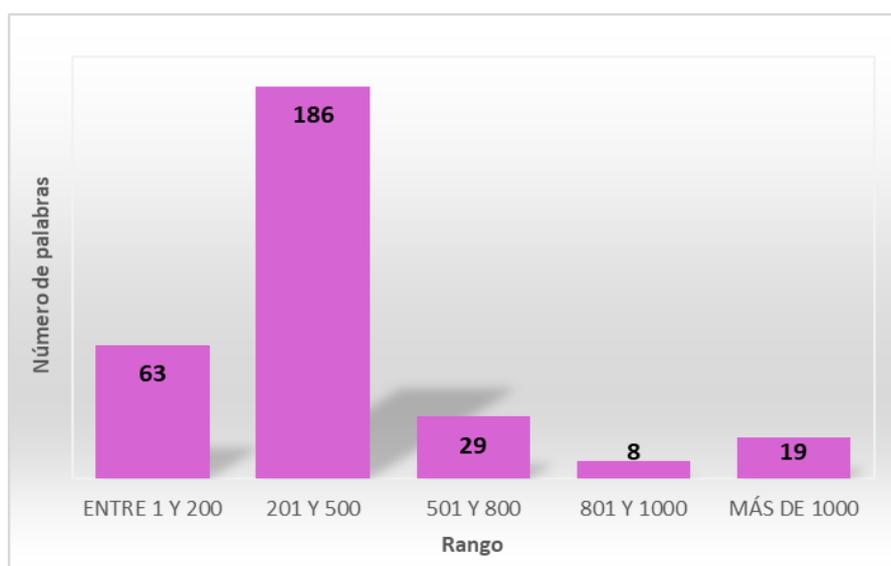
Al relacionar lo mencionado anteriormente con la revisión, vaciado y sistematización de notas de ambos periódicos, se evidenciaron cambios o impactos en el abordaje de la violencia feminicida, principalmente en *El Tiempo*. Esto será expuesto y analizado en el siguiente capítulo del trabajo.

La cantidad de noticias que abordan esta problemática entre el año 2010 y 2015 es relativamente baja y no superan las 20 publicaciones. A partir del año 2016 el aumento es considerable y se mantiene entre las 30 hasta las 60 publicaciones. Sin embargo, es importante también conocer la extensión de las notas periodísticas para después analizar su relación con la calidad de la noticia. Para esto se clasifican las notas según los rangos de número total de palabras donde se cuenta desde el titular hasta el punto final de la noticia publicada.

Estas noticias se clasifican en dos grupos según la categoría de agresión a la que hace referencia el relato que exponen: Femicidio y tentativa de femicidio. La primera representa el 87% de las notas, mientras que la segunda cubre un 13%. La cobertura general sobre este tema tuvo un gran cambio en su comportamiento de acuerdo con el año de publicación. A partir del 2015, año en que surge la ley de tipificación, se evidencia un crecimiento exponencial de la cobertura en las noticias de esta índole en el periódico en cuestión.

Sobre el manejo de la información resulta pertinente clasificar las notas según su extensión. Para esto se ha contado el total de palabras que lleva cada noticia desde su titular hasta el punto final. Esto nos permite dimensionar qué tanto espacio ocupa esta problemática en las páginas del diario.

Gráfica 6. Cantidad de palabras *El Tiempo*



Fuente: Elaboración propia según bases de datos con información de prensa

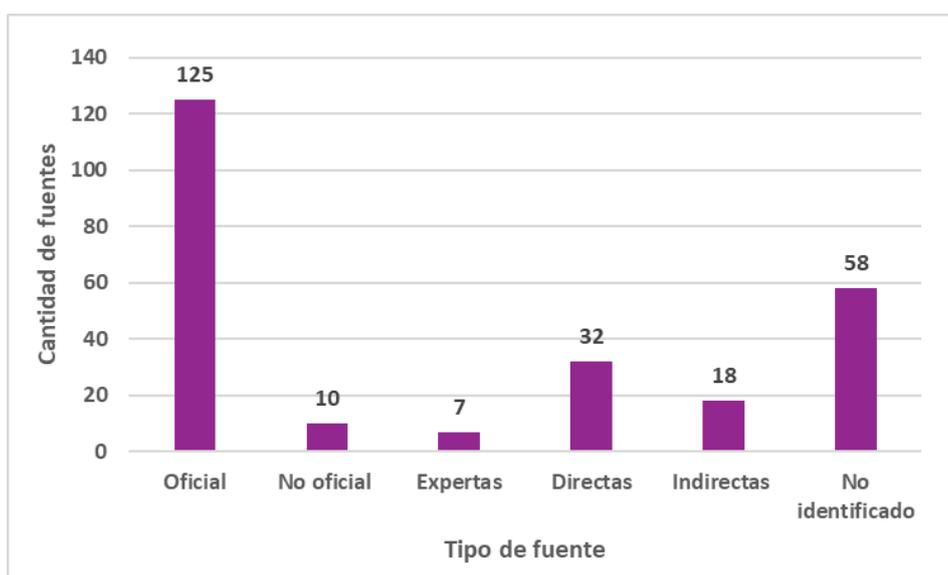
Según esta agrupación se encontró que el 61% de las noticias publicadas en *El Tiempo* durante los 11 años de estudio tenían un total de entre 201 y 500 palabras. Este es un porcentaje bastante alto y pone de manifiesto que en términos generales la información brindada acerca de estos casos es corta. Lo que se pudo concluir, además, de esta revisión es que la gran mayoría de publicaciones periodísticas acerca del tema son abordadas desde una perspectiva descriptiva y la profundización en la problemática es escasa. Por su parte, la sumatoria del porcentaje de noticias que tenían más de 500 palabras es del 19% y donde las que superan las 1000 palabras representan solamente el 6%.

Así mismo, la sección del periódico en la que se agrupan mayormente las notas fue en Archivo. Esto debido a que la revisión se realizó de manera digital para este diario y las publicaciones

anteriores al año 2015 se encuentran en este grupo. No obstante, en las fechas posteriores se identificó que las secciones más comunes fueron Redacción Bogotá y Otras Ciudades.

En esta misma dirección surge otra variable pertinente de analizar y es la cantidad de fuentes empleadas en la elaboración de la noticia. Para este criterio se han tenido en consideración las fuentes de información reconocibles a la lectura, donde el periódico especifica, entre sus líneas, de dónde ha conseguido esa información que relata.

Gráfica 7. Fuentes de información en la redacción de la noticia.



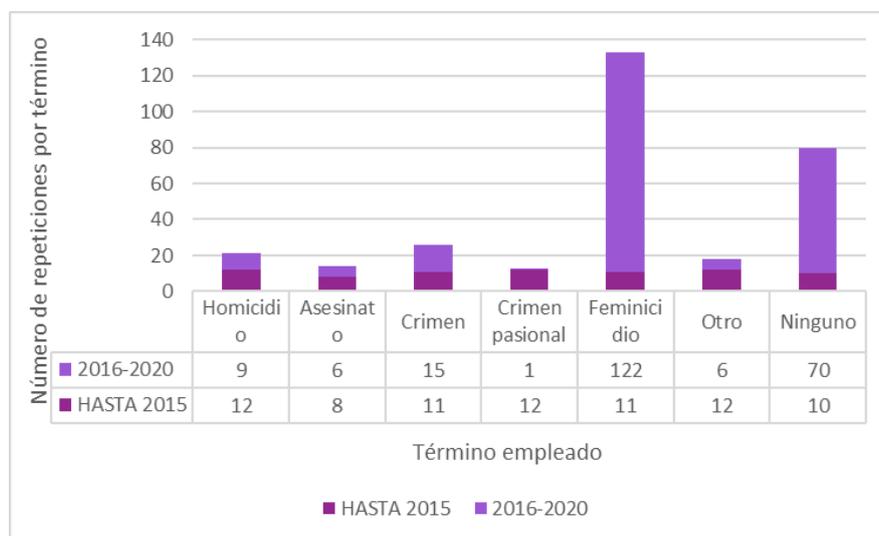
Fuente: Elaboración propia según bases de datos con información de prensa

La Gráfica 7 muestra un fenómeno importante en la narración periodística y es el unifuentismo. Como se observa, las noticias que incluyeron en su relato una única fuente supera las 100 publicaciones y de esta cifra se encontró que el tipo de fuente empleada mayoritariamente fueron las de carácter oficial, representando un 69% del total. En esta categoría se incluye todo lo relacionado con agentes del estado y que en su mayoría se enmarcan en autoridades policiales, de fiscalía o jurídicas. Otro elemento que se identificó sobre esta variable de análisis es que las noticias que no tienen ninguna fuente clara de información y las que relatan datos proporcionados por fuentes irreconocibles suman en conjunto 78 publicaciones, dato preocupante si se compara con las noticias que tienen en consideración dos o más fuentes.

Las fuentes de información se dividen en cinco categorías: 1) Oficiales, 2) No Oficiales, 3) Expertas, 4) Directas y 5) Indirectas. De las 250 noticias filtradas y analizadas 125 incluyen en su relato una fuente de carácter oficial, 10 acuden a fuentes no oficiales, 7 consultan con expertas, 32 reconocen testimonios directos donde puede hablar incluso la víctima (casos de tentativa de feminicidio), el agresor o testigos que presenciaron los hechos; y por último 18 buscan fuentes indirectas que se caracterizan por proporcionar datos adicionales para la

investigación como lo serían violencias previas ejercidas por el agresor o ubicación del mismo, entre otros datos.

Gráfica 8. Término empleado en la noticia



Fuente: Elaboración propia según bases de datos con información de prensa

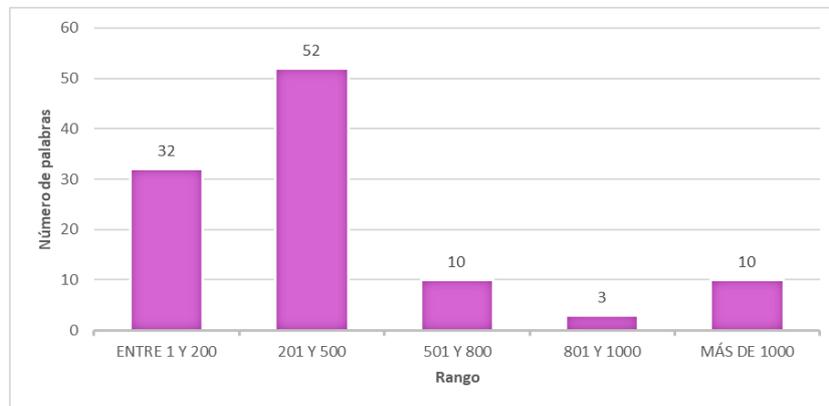
En la gráfica 8 se muestra el total de veces que se emplea determinado término para referirse al feminicidio o el intento del mismo en las notas, y a su vez el total parcial de esta misma variable hasta el año 2015 para evidenciar si existen cambios en la utilización de estas categorías según el punto de quiebre en estudio. Los códigos del 1 al 7 expuestos en la gráfica hacen referencia cada uno a un concepto. Estos son: Homicidio, asesinato, crimen, crimen pasional, feminicidio, otro y ninguno respectivamente. El cambio más notorio es en la categoría 5 que representa el concepto de feminicidio. Es evidente que del año 2016 a 2020 hubo un aumento considerable de las notas que empleaban este concepto entre sus líneas, pasando de 11 noticias hasta el 2015 a 122 en los 11 años, significando un incremento de 111 noticias posteriores a la tipificación.

El Espectador

La gráfica 5 sobre cobertura por año y por periódico de publicación, muestra que el diario *El Espectador* en el mismo periodo de tiempo analizado tiene una cobertura mucho menor que el medio *El Tiempo* sobre noticias de esta índole. Al momento de realizar la respectiva revisión se identificó que este diario prioriza en su agenda temas políticos y de negocios. Las noticias sobre casos particulares (por clasificarlas de algún modo) no reciben especial atención en el mismo. No obstante, sí se reconoce un aumento notorio teniendo en cuenta que en el año 2010 sólo se registraron 2 noticias y del 2016 en adelante estuvieron sobre las 10, llegando a tener como máximo 23 notas publicadas en el año 2017.

En cuanto a la clasificación de las notas según la categoría de agresión, se reconoce que el 82% de los casos relatados hacían referencia a casos de femicidio y el 18% a este mismo delito, pero en la calidad de tentativa. La extensión de las noticias se ha categorizado de la misma forma que las referentes al periódico anteriormente analizado y los resultados expresan lo siguiente:

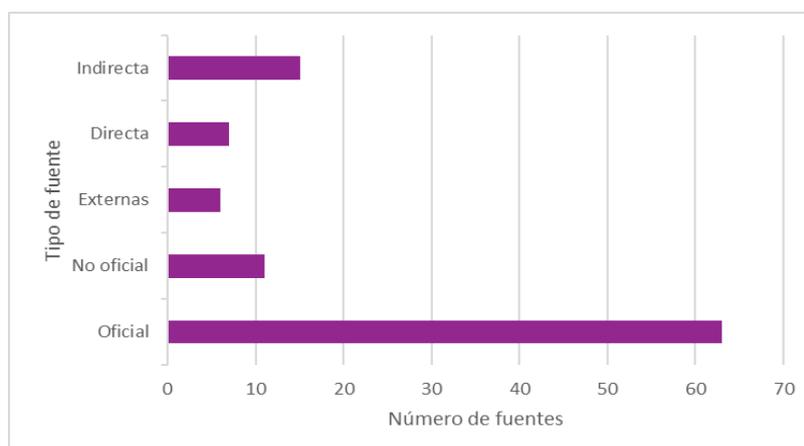
Gráfica 9. Cantidad de palabras *El Espectador*



Fuente: Elaboración propia según bases de datos con información de prensa

El 52% de las noticias tuvieron entre 201 y 500 palabras. Las noticias que fueron de una extensión mayor a las 500 palabras y menor a las 1000 fue de 14% y las que superaron esta cifra representan el 11%. Estos datos permiten afirmar que la información brindada en estos casos y el espacio que se les da es relativamente corto. A esto se suma que gran parte de las noticias identificadas se encontraron en secciones especiales de este diario llamadas En Breve y En pocas palabras. La sección principal que se identificó fue Redacción Bogotá.

Gráfica 10. Fuentes de información *El Espectador*

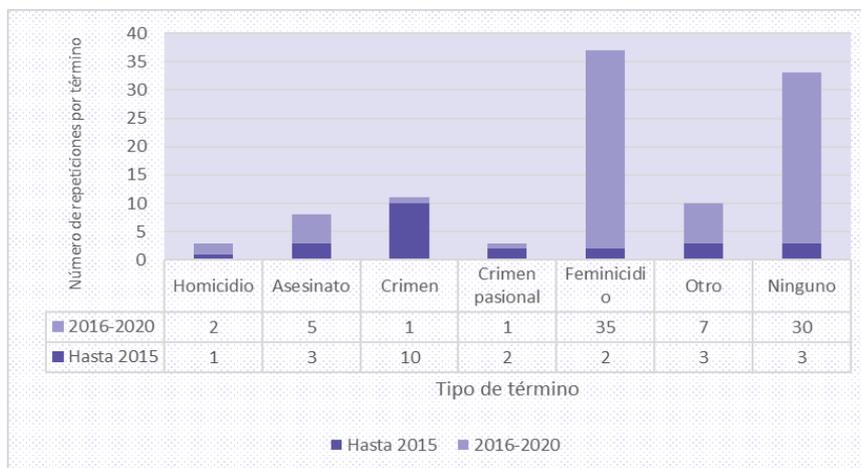


Fuente: Elaboración propia según bases de datos con información de prensa

La gráfica 10 expone el mismo fenómeno ocurrido con el diario *El Tiempo* y es el unifuentismo. Otro elemento en cuestión es la gran cantidad de notas que no incluyen ninguna fuente de información específica, es decir, que describen unos hechos que a la lectura no tienen ningún sustento firme y que parece haber nacido de la voz a voz o del rumor. La categoría NI agrupa las noticias que parecen remitirse a fuentes de información, pero estas no son develadas en el relato o no está claro el origen de estas.

Adicional a esto, en el estudio del tipo de fuente empleada se encontró que 63 noticias acudieron a fuentes de tipo oficial, 11 a no oficiales, 6 consultaron con expertas, 7 se remitieron a las fuentes directas y 15 a las de carácter indirecto. Cabe señalar que, así como hubo notas que consultaron con varias fuentes, estas pudieron ser todas, o algunas de ellas, del mismo tipo. Por ejemplo, una noticia pudo haber consultado con 4 fuentes de información y 3 de ellas ser de carácter oficial y una experta.

Gráfica 11. Término empleado en la noticia en *El Espectador*



Fuente: Elaboración propia según bases de datos con información de prensa

De acuerdo a los datos expuestos en el gráfico 11, se puede identificar que de 37 noticias que hablan de feminicidio, 35 lo hacen después del año en el que este delito se tipifica. Así mismo, las notas que incluyen la noción de crimen pasional suman un total de tres, pero dos de ellas fueron escritas y publicadas antes de este mismo periodo. Lo que supone un cambio en la narrativa, dejando atrás conceptos revictimizantes y vaciados de contenido para emplear nociones teóricas y responsables. Sin embargo, también es cierto que gran porcentaje de estas noticias, que hablan de feminicidio, lo enuncian exclusivamente como delito investigado y no profundizan al respecto ni sitúan su significado.

Capítulo. III.

Acción comunicativa en los relatos de feminicidio en *El Tiempo* y *El Espectador* (2010-2020) Exposición de casos particulares y comparativa

Después de conocer los elementos constitutivos de la violencia feminicida como problemática en sí misma, resulta necesario incluir la temática de los medios y la representación de este fenómeno en la prensa. En este sentido, la acción comunicativa será el elemento a analizar desde diferentes variables en el apartado en desarrollo. El objetivo al cual este capítulo busca dar cumplimiento es el de comparar la acción comunicativa en la prensa en el marco de la violencia feminicida antes y después de la tipificación del feminicidio (2010-2015) (2016-2020). Para cumplir con este propósito y comprender a profundidad la acción comunicativa hay que resaltar algunas características relacionadas con la misma. Por una parte, es relevante introducir la noción de opinión pública, puesto que el presente trabajo pone de manifiesto cómo las agendas de los medios pueden configurar agenda pública y agenda política.

Según Habermas, en el espacio público se identifican dos categorías, el manipulado y el crítico. Si aplicamos estas clasificaciones a esta investigación se puede afirmar que los periódicos estudiados tienen tanto de una como de otra, sin embargo, el espacio crítico que se emana en ellos es bastante limitado, pues en términos generales las noticias estudiadas no plantean un rechazo claro y contundente a los distintos tipos de violencias (entendiendo que el feminicidio como delito y fenómeno social y político se enmarca dentro de un conjunto de agresiones sistemáticas hacia el sexo femenino), y realizan, en gran medida un abordaje estrictamente descriptivo. Tampoco se puede afirmar que este espacio sea 100% manipulado, pero resulta necesario comprender que la creación y producción noticiosa, el lenguaje empleado, la información que se brinda y la que se omite, las fuentes que se consultan, entre otros elementos; son una decisión social y política que produce un efecto en el público y que además contiene un sesgo editorial e incluso personal de quien redacta, lo que podría suponer un estado próximo a la manipulación. No obstante, este es un concepto que requiere de mayor atención y no responde directamente a los objetivos aquí planteados.

La producción noticiosa puede representar una acción más ligada a lo estratégico que a la definición misma de acción comunicativa. En este sentido se resuelve un poco la discusión planteada en líneas anteriores sobre la manipulación, puesto que en la acción estratégica se puede identificar el engaño consciente, en el cual se manifiesta abiertamente este elemento, como se puede identificar también una distorsión de la información de manera inconsciente y unas prácticas estratégicas (públicas o encubiertas) que en este caso tendrían que ver con la comercialización de la información entendiendo a los periódicos noticiosos como empresas.

Frente al tema de feminicidios, la estrategia que podría identificarse en el cubrimiento y publicación de notas, y la que aquí exponemos como hipótesis de esta, es la de tocar la sensibilidad humana del lector. Algunas de estas notas para conseguir este objetivo y aumentar su público recurren al amarillismo y recaen en elementos revictimizantes. Lo que no supone un

objetivo explícito del diario por narrar bajo estas condiciones, sino más bien un medio para conseguir su real propósito.

El presente capítulo aborda elementos tanto teóricos como aplicados para analizar a detalle algunas de las noticias más relevantes para la comprensión de la investigación y las dimensiones en cómo se aborda la acción comunicativa en cada medio y en cada periodo de tiempo. Adicional a esto se hará uso de algunas herramientas teóricas del ACD (Análisis Crítico del Discurso), ya que esta perspectiva es clara al plantear la posibilidad de tomar postura frente al proceso investigativo y no buscar una imprecisa imparcialidad. En este sentido, el ACD permite situar posturas políticas específicas y calificar lo analizado, enfoque que se ha planteado en este trabajo desde distintas dimensiones, como la comprensión del rol de la prensa y su responsabilidad social y política, así como la lectura crítica a las fuentes oficiales de información sobre casos de esta naturaleza.

La importancia del discurso radica en que es el momento de la persuasión o discusión comunicativa entre personas respecto a determinadas líneas de acción y de creencia. Los actos de comunicación tienen un determinado campo de operación especial, así como una temporalidad, y ambas cosas dependen de capacidades socialmente construidas y tecnológicamente mediadas para la comunicación en el espacio y el tiempo. Los juegos que hay dentro de estos discursos son extraordinariamente complicados de manera que, como sostiene Foucault, el momento discursivo se vuelve indistinguible del ejercicio del propio poder. (Harvey, 2018)

Esta herramienta teórico-práctica devela elementos como los abusos, las relaciones de poder, la dominación y la subordinación (en apartados anteriores ya se han desarrollado algunos de estos conceptos). Este estudio en concreto permite identificar situaciones revictimizantes, amarillistas, ambiguas, entre otras, que serán analizadas más adelante con los resultados que ejemplifican la información.

De acuerdo a todo lo expuesto hasta el momento y con la finalidad de cumplir el objetivo propuesto, el presente capítulo se divide en cuatro apartados:

III.I. Análisis Crítico del Discurso, herramientas y puntos de encuentro

III.II. Datos generales y ejercicio comparativo

III.III. ¿Cómo se narra el feminicidio antes de la tipificación? (2010-2015)

III.IV. ¿Cómo se narra el feminicidio después de la tipificación? (2016-2020)

A lo largo del primer apartado se plantea más a detalle la aplicabilidad del ACD (Análisis Crítico del Discurso) en la investigación y las herramientas que de este enfoque teórico y metodológico se toman prestadas para precisar el análisis a través de las variables creadas. En

el segundo, por su parte, se abordan aspectos generales sobre estas notas desde la perspectiva de la acción comunicativa y se ubican los puntos de encuentro y desencuentro entre los resultados de la división temporal; esto con el objetivo de confirmar o refutar la hipótesis de que la tipificación tuvo repercusión en la forma en cómo se narran los casos de feminicidios. Mientras que en este mismo apartado se hace una comparación del abordaje según el periódico de publicación. En concordancia, en el tercer y cuarto apartado se realiza un análisis cualitativo de cuatro noticias seleccionadas por cada período de estudio, del 2010 al 2015 y del 2016 al 2020 respectivamente. La elección de estas responde a la relevancia y pertinencia de estas y sus elementos para el análisis.

III.I. Análisis Crítico del Discurso y puntos de encuentro

El análisis crítico del discurso no constituye un método empírico bien definido, sino más bien un conjunto de enfoques de similar base teórica y con similares elementos de investigación, por lo que no existe una forma de obtención de datos que sea característica de este. El ACD, cabe resaltar, no cuenta con unas herramientas propias y exclusivas. Puede decirse que, como enfoque, es de carácter crítico y propositivo, puesto que pone de manifiesto las relaciones de poder inmersas en los discursos y busca dar voz a contradiscursos. “Entendemos contradiscurso como aquel que se opone al discurso hegemónico y busca dar las razones para desnaturalizar aquello que las élites han legitimado.” (Oliveros, 2017). Cabe resaltar, según lo dicho anteriormente, que la prensa puede producir tanto discursos como contradiscursos, pues refleja distintas ideologías y representaciones sociales, sin embargo, mayoritariamente éste se constituye como un espacio productor y legitimador de discursos.

Algunas nociones del ACD (que a su vez se comportan como herramientas de análisis) ya han sido desarrolladas en este documento y son: **el poder, la dominación, la desigualdad, la ideología**. Por tanto, se han creado variables de análisis en vía de responder a estos conceptos y de develar su comportamiento frente al fenómeno de estudio. Algunas variables que cumplen con estas características son:

- ❖ *Voces*, la cual analiza en el relato quién es priorizado o desde dónde se cuenta la noticia para comprender las relaciones de poder de acuerdo a la visibilidad y al protagonismo.
- ❖ *Término empleado*, que identifica cómo se nombra el delito y se puede asociar a un aspecto ideológico o simbólico que revela directamente un sistema cognitivo.

Las noticias en la prensa desempeñan un rol crucial en la comunicación de masas y estructuran lo que podría denominarse discurso en la noticia periodística. La comunicación a través de los medios masivos está vinculada a dimensiones como la económica, social y cultural, por lo que precisa la necesidad de realizar un análisis estructural enmarcado en estos aspectos. Es preciso establecer que el análisis crítico pretende, en esta investigación, no caer en juicios morales o perspectivas liberales que apenas hagan referencia al status quo. La investigación no pretende centrarse en señalar los errores o falacias de los medios informativos ni ofrecer soluciones para

mejorarlos que, por lo general, suelen ser formuladas desde el punto de vista de los derechos humanos y de la responsabilidad periodística.

Este enfoque presta atención al análisis ideológico y estructural de los medios de comunicación y las noticias que elaboran, por lo que, al analizar el discurso, se puede evidenciar un contenido sistemático que expone la lucha de clases a través de los órdenes del discurso de estructuración social de la diferencia semiótica que se convierte en una parte del sentido común legitimador, que sustenta las relaciones de dominación o hegemónicas.

El discurso escrito se centra en explicar las materializaciones de términos empleados como aseveraciones verbales en una situación específica. Prometer, acusar y aseverar son ejemplos de interacción en tanto se integra el texto con el contexto, ya que si se emplea en una situación o problemática social es considerado como un acto político.

Los medios de comunicación no son un mediador neutral, lógico o racional de los acontecimientos sociales, sino que ayudan básicamente a reproducir concepciones ideológicas. Las noticias otorgan una atención sistemáticamente mínima a las acciones negativas ejercidas contra las mujeres, como el feminicidio, o las sitúan en un marco sensacionalista o sexista, dando eco las relaciones de poder patriarcal enquistado en la sociedad.

El análisis crítico del discurso periodístico exige la revisión del medio ideológico y el contexto social en el que se elabora la nota, esto vinculado a la descripción de las estructuras textuales, los conceptos empleados y el acto de habla en sí, tal como lo plantea Teun Van Dijk, las afirmaciones, amenazas, referencias negativas o positivas constituyen dicha acción. En este caso, las estructuras retóricas concebidas como figuras tales como la metáfora o ironía, la rima y los tópicos del lenguaje.

La apuesta metodológica del presente trabajo pretende articular de manera parcial dos enfoques del método anteriormente expuesto que posibilite una investigación interdisciplinar sin desatender la pertinencia y relevancia para la disciplina. Es preciso entonces mencionar a Norman Fairclough quien se centra en el conflicto social considerado desde una perspectiva marxista, que trata de identificar los elementos de dominación en los discursos. En su estructura de obtención de información propone:

1. Centrarse en un problema social específico que presente un aspecto semiótico; dejar a un lado el texto y describir el problema, identificando su aspecto semiótico.
2. Identificar los elementos dominantes – Estilos, variedades discursivas y discursos – que constituyen ese aspecto semiótico.
3. Examinar la gama de diferencias y la diversidad de estilos, variedades discursivas y discursos que integran este aspecto.
4. Identificar la resistencia contra los procesos de colonización efectuados por los estilos, las variedades discursivas y los discursos dominantes. (Wodak & Meyer, 2003)

El ACD se apoya en gran medida en las categorías lingüísticas, esto no significa que los contenidos y los temas no desempeñen un papel relevante, sino que el análisis central depende de conceptos lingüísticos, como los actores, el modo, el tiempo, la argumentación, entre otros. El segundo enfoque es abordado por Siegfried Jäger quien propone en primera medida un análisis estructural orientado al contenido y, en segundo lugar, un ciclo de análisis dirigido al lenguaje. El análisis de estructura realiza una contextualización de los medios y los temas generales que abordan. El análisis fino se centra en el contexto, la superficie textual y los instrumentos retóricos. Su propuesta analiza lo siguiente:

- El tipo y la forma de argumentación
- Determinadas estrategias de argumentación
- Las implicaciones y las insinuaciones que, de un modo u otro, pueden haberse expresado tácitamente
- El simbolismo colectivo, o “figuratividad”, el simbolismo, el uso de metáforas, etcétera, presentes en el lenguaje y en los contextos gráficos (estadísticas, fotografías, imágenes, caricaturas, etcétera)
- Los giros, refranes, tópicos, vocabulario y estilos utilizados. (Wodak & Meyer, 2003)

Tanto Jäger como Fairclough prestan especial atención a los discursos difundidos por medios de comunicación de masas, en el primero, desde la extracción de textos, por parte de quien investiga, de la televisión y de los reportajes de prensa, en el segundo, no se especifica o generan recomendaciones relacionadas con las pautas para la obtención de información.

Otra herramienta de análisis que propone el ACD y destaca Armando Lugo González es **la coherencia** que es descrita por él como la determinación de qué información es relevante dentro del discurso y cuál no. Bajo esta misma dirección y siguiendo lo planteado por el autor, aparece otra herramienta que nos brinda el ACD y da pistas importantes a esta investigación, es **el registro**. Este elemento hace referencia al modo en cómo se constituye un discurso de acuerdo al lugar en el que se sitúa la persona o el medio que lo crea y reproduce. Es decir, qué tipo de lenguaje se utiliza de acuerdo al contexto social, cultural, económico, histórico o geográfico en el que se desenvuelve el emisor. En la investigación desarrollada podemos identificar que en términos generales se emplea un lenguaje característico de un sector profesional, pero dentro de este se buscan otros elementos distintivos como la forma en cómo se refieren a los agresores, las citas que incluyen, la redacción de la nota, entre otros. Algunas de las variables que tienen que ver con el registro son:

- ❖ *palabras positivas,*
- ❖ *palabras negativas,*
- ❖ *palabras agresivas,*
- ❖ *tópicos,*
- ❖ *ambigüedades,*
- ❖ *amplificaciones*

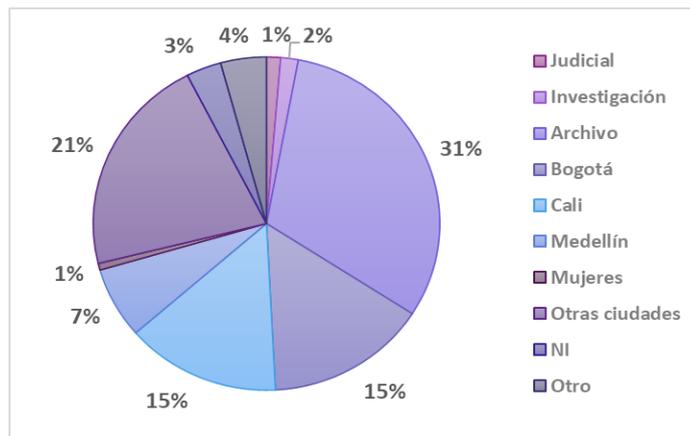
❖ apodos.

III.II. Datos generales y ejercicio comparativo

Es pertinente hablar en términos generales de esas variables que nos permiten entender a grandes rasgos la acción comunicativa manejada por estos dos medios de información periodística y su narrativa y dinámicas discursivas. A continuación, se desarrollan subapartados que responden cada uno a una variable de análisis.

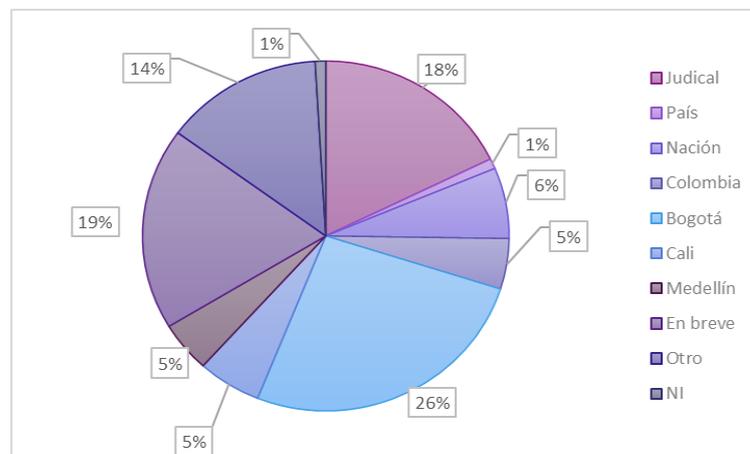
Secciones del periódico

Gráfica 12. Secciones *El Tiempo*



Fuente: Elaboración propia según información de base de datos

Gráfica 13. Secciones *El Espectador*



Fuente: Elaboración propia según información de base de datos

Las secciones donde se ubica la noticia son relevantes para entender dos cosas. Primero, el enfoque desde el cual el diario aborda la temática y, segundo, la importancia o espacio que se le da a la misma. Sólo una noticia publicada por *El Espectador* tuvo espacio en la portada del diario y trataba sobre un caso de intento de feminicidio por parte de un diplomático inglés que trabajaba como espía en el país hacia su pareja. Sin embargo, como se observa la sección portada no se expresa en la gráfica, puesto que la misma noticia es desarrollada en otro apartado del periódico.

Las secciones más escogidas por los diarios para publicar casos de feminicidio son las referentes a las ciudades donde ocurren los mismos. Por lo tanto, son las que mayor espacio ocupan. Como se mencionaba en el capítulo II, en el caso concreto del periódico *El Tiempo*, un 31% de las notas ocuparon la sección archivo debido a la modalidad de búsqueda de la información digital. En *El Espectador* el mayor porcentaje se lo lleva la sección de Bogotá con un 26%, ya que una cantidad considerable de los casos abordados sucedían en esta ciudad.

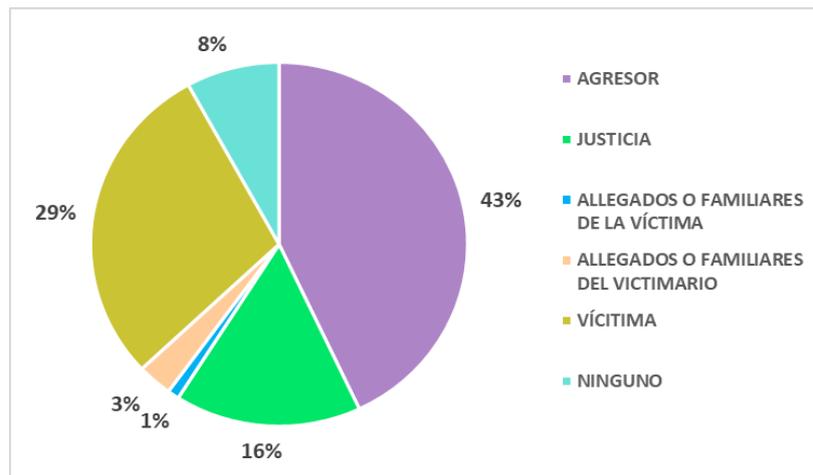
El 19% de las notas, fueron escritas en la sección En Breve. Este apartado del periódico incluía noticias que tenían mínimo 40 palabras y su máximo no superaba las 200, por lo cual la información brindada era escasa y complejiza a su vez el análisis de las mismas.

Voz predominante

Esta variable analiza quién tiene la voz en el relato. En principio pareciera que esta categoría cumple la misma función que la de fuentes, pero difiere en cuanto no es necesario que exista un testimonio directo o que se mencione abiertamente en la nota dónde se ha consultado con esa fuente. En la variable voz basta con que se identifique una priorización o una concentración de la atención narrativa en ese foco. La voz, por tanto, no representa un sujeto particular, sino que es la encarnación de un simbolismo, el lugar desde donde se enuncia el relato y a quien a su vez se le quita voz para dársela, exclusiva o mayoritariamente, a este. A continuación, se muestran los porcentajes que ocupan la voz en cada periodo temporal para el periódico *El Tiempo* y posterior a ello los datos respectivos al *Espectador*.

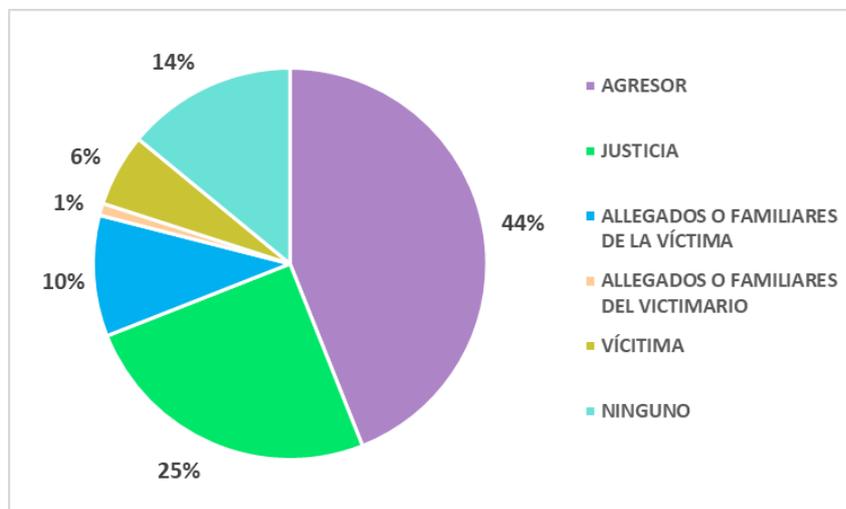
El Tiempo:

Gráfica 14. Voces priorizadas 2010-2015 *El Tiempo*



Fuente: Elaboración propia según información de base de datos

Gráfica 15. Voces priorizadas 2016-2020 *El Tiempo*



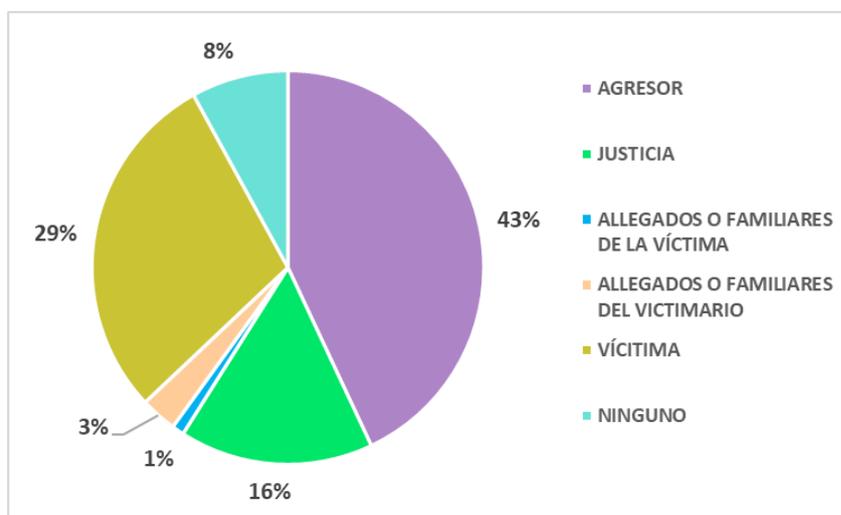
Fuente: Elaboración propia según información de base de datos

En las gráficas 14 y 15 es posible identificar que el mayor porcentaje de voz priorizada es la de la justicia y la del agresor respectivamente. En la primera categoría aparecen todos los relatos que concentran su atención en el proceso judicial o la captura del agresor, así como las investigaciones y las versiones proporcionadas por las fuentes oficiales. Una hipótesis que surge con referencia a este resultado arrojado es que las noticias en un porcentaje elevado no buscan tomar partido o explorar en la narrativa desde otros panoramas distintos a lo estrictamente judicial. Esto no es *per se* algo negativo, pero si demuestra que el entendimiento del feminicidio sigue siendo algo técnico y jurídico.

Por su parte, en la categoría de voz del agresor se incluyen todas aquellas notas que se sitúan desde la postura del agresor y en aquellas en las que él habla directamente.

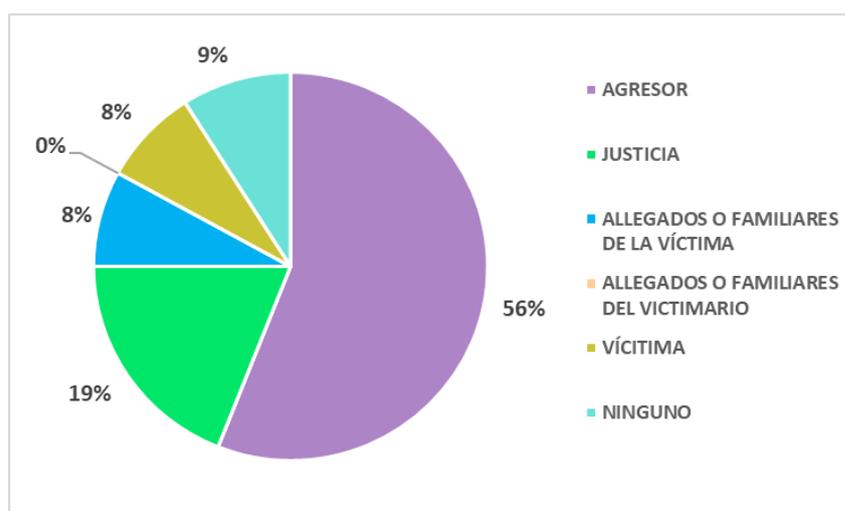
El Espectador:

Gráfica 16. Voces priorizadas 2010-2015 *El Espectador*



Fuente: Elaboración propia según información de base de datos

Gráfica 17. Voces priorizadas 2016-2020 *El Espectador*



Fuente: Elaboración propia según información de base de datos

De acuerdo con lo observado en las gráficas 16 y 17, la voz predominante, entre el 2010 y 2015 fue la de la justicia y posterior a esta fecha (2016-2020) pasó a ser la del agresor. Cabe resaltar que la voz de la justicia no quiere decir que la noticia en cuestión busque impartir la misma, sino que se sitúa a través de ella y su proceso. La voz del agresor, por su parte, incluye todos aquellos relatos donde se muestra su perspectiva. También resulta importante destacar que la voz de la víctima en los dos periodos de tiempo y en los dos diarios no representa un porcentaje

muy alto. Se entiende, por supuesto, que las víctimas de feminicidio no pueden hablar, no obstante, sí se puede realizar una reconstrucción de su historia o una narrativa que la ponga como foco.

Amplificaciones

Imagen 3. Nube de palabras

Se entiende por *amplificación* a la una figura retórica que consiste en intensificar el sentido y valor de lo narrado mediante una enumeración de los hechos.



Fuente: Elaboración propia en Atlas ti

La imagen 3 representa una nube de palabras creada según las amplificaciones que se identificaron y recopilaron en los relatos de prensa de ambos periódicos y del total de años estudiados. Las palabras que se observan en el centro y cerca de él son las que mayor repetición tuvieron. Así, pues, se observa que las palabras más reiterativas desde un punto de vista de amplificación lingüística fueron *atroz*, *brutal*, *macabro*, *sevicia*, *tragedia* y *horrendo*. Estas expresiones son empleadas en un porcentaje alto de noticias y su función es rechazar mediante un calificativo negativo la violencia ejercida. No obstante, si se observan algunos extremos de la nube, podemos encontrar algunas expresiones que se refieren a amplificaciones positivas. Por ejemplo, en la parte superior izquierda se lee la palabra *profesionalismo*. Esta expresión fue usada en una noticia que entrevistaba al abogado defensor de un agresor y en donde este expresa que el profesionalismo en los cortes hechos a la víctima no podía haber sido hechos por su cliente. Lo anterior devela una idea positiva de un hecho totalmente reprochable y donde no cabe el “profesionalismo”.

De igual modo se encuentran en la nube palabras como *exitosos*, *ejemplar* y *excelente*. Estas amplificaciones en términos generales han sido empleadas para referirse a las víctimas y sus cualidades como seres humanos, lo que emana una idea estereotipada de que las mujeres deben ser “buenas” y, por tanto, no “merecen” ser asesinadas, lo que genera una narrativa peligrosa, ya que reduce el análisis de los factores estructurales que están imbricados y que son la base sobre la que se cimientan las diversas violencias ejercidas hacia las mujeres.

Es posible mencionar que el abordaje de la violencia en los diarios de prensa local es espectacularizante, pero en el caso de la violencia machista y feminicida se intensifica el uso de estos conceptos de amplificación para, en la mayoría de las notas periodísticas, calificar la violencia ejercida sobre una mujer.

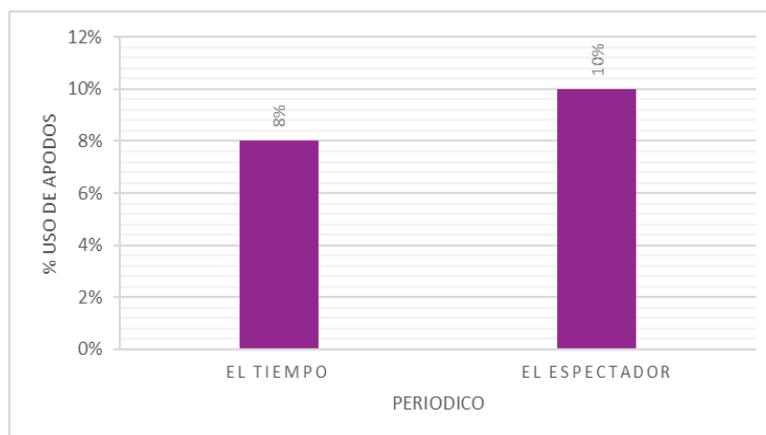
Tópicos

La identificación de los tópicos consistió en la búsqueda de conceptos que pueden resultar vagos, clichés, o enunciados desde un lugar común y que al usarse repetidamente pierden su significado. En *El Tiempo*, uno de los tópicos más enunciados en el grueso de noticias fue el de celos, llegando a repetirse siete veces en una sola noticia. Otra noticia incluyó en su relato ocho veces la palabra *sicópata* y en otra se catalogó al agresor como *obsesivo* en cuatro ocasiones.

En *El Espectador* no se encontró un gran uso de esta característica del lenguaje entre sus notas, sin embargo, también se reconoce la idea de celos tres veces en una noticia y la de *monstruo* tres veces en otra.

Apodos, diminutivos y apócope

Gráfica 18. Apodos



Fuente: Elaboración propia según información extraída de prensa

Entre el 2010 y el 2020, las noticias que incluyeron en su narración una de estas expresiones para referirse al victimario fueron 23 en *El Tiempo* y 10 en *El Espectador*, lo que representa el 8% y el 10% del total de notas publicadas respectivamente.

Otras categorías que entran en esta clasificación, aparte de las mencionadas en el subtítulo, son alias y oficios. Es decir, toda connotación empleada para sustituir el nombre del agresor. Entre ellas se encuentran: Angelito, Carroloco, El enchapador, cubano, el inglés, monito, sangre, etc.

➤ El feminicida encubierto

Otro resultado que cabe exponer es la poca cantidad de noticias que reconocen al agresor como lo que es: un feminicida. Las noticias prefieren llamarlos homicidas, asesinos, agresores, verdugos, monstruos o psicópatas. Sólo nueve noticias en *El Tiempo* mencionan el término feminicida y cinco en *El Espectador*. En el segundo periódico todas estas noticias están contenidas entre el 2016 y 2020, mientras que en *El Tiempo* sólo una noticia pertenece al primer periodo temporal en su último año y las ocho siguientes son publicadas después.

Ambigüedades

Otra variable que se buscó fue la de ambigüedades en los relatos. En esta sección, más que buscarse información confusa sobre el relato y los hechos, se consultaron expresiones ambiguas que resultan difíciles de comprender, ya sea porque son contradictorias, porque son figurativas o porque emplean definiciones imprecisas para referirse a temas delicados teórica y socialmente. Lo hallado fue lo siguiente:

Su mujer de toda la vida - Amores que matan - Asuntos pasionales - Borró su rostro - Cegado por la ira - certera puñalada - la nueva víctima - no resistió la idea del abandono - Su mujer - su propia esposa - un intento infructuoso de violación

Líneas de ayuda

Algo que resulta importante de hallar en una noticia que narra hechos de violencia, especialmente cuando esta es sistemática, son las líneas de ayuda a las cuales se puede recurrir si se está viviendo alguna situación similar. Por tanto, se han hecho unas gráficas que representan el porcentaje de noticias que incluyen esta información y las que no.

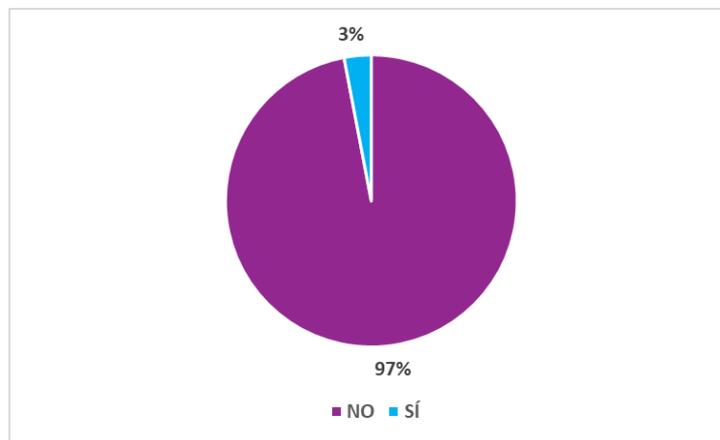
Gráfica 19. Líneas de ayuda en *El Espectador*



Fuente: Elaboración propia según información extraída de prensa

La gráfica 19 muestra que sólo el 4% de las notas en *El Espectador* incluían líneas de ayuda para las víctimas. En cuanto a la división temporal se encontró que del año 2010 al 2015 ninguna noticia incluía este elemento. Esto quiere decir, que todas las que incluyeron esto en su relato se publicaron a partir del 2016, lo que expresa un cambio en la estructura de las notas, pero este no es significativo.

Gráfica 20. Líneas de ayuda en *El Tiempo*



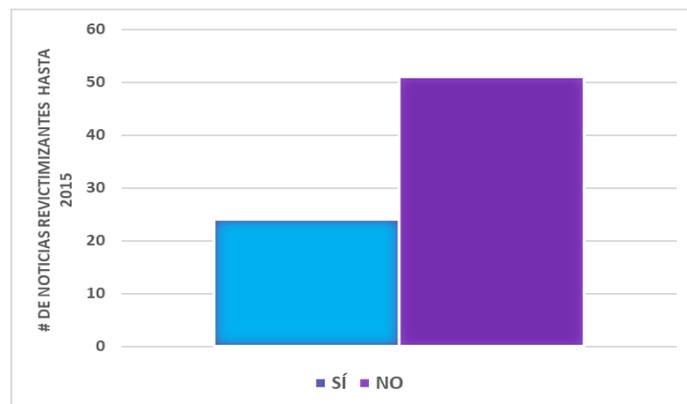
Fuente: Elaboración propia según información extraída de prensa

Es posible identificar que hay un comportamiento similar en los dos periódicos en cuestión. *El Tiempo*, como muestra la gráfica 20, sólo mostró un 3% de notas que incluían líneas de apoyo, 1 punto porcentual menos que el arrojado por *El Espectador*, teniendo en consideración que este diario tiene casi el triple de noticias en el mismo periodo de tiempo. No obstante, el 1% de estas notas pertenecen al primer periodo de tiempo, es decir, el anterior a la tipificación.

Revictimización

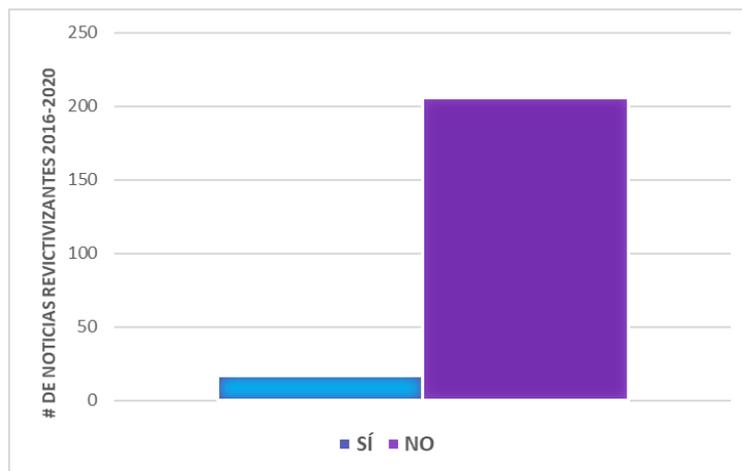
- *El Tiempo*

Gráfica 21. Revictimización en las noticias del 2010-2015



Fuente: Elaboración propia según información extraída de prensa

Gráfica 22. Revictimización en las noticias del 2016-2020

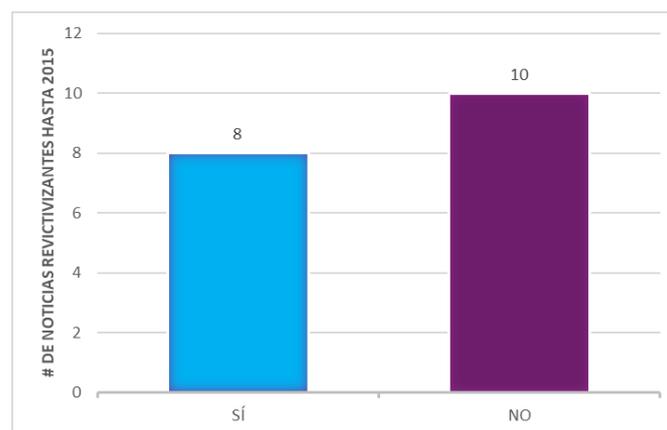


Fuente: Elaboración propia según información extraída de prensa

Las gráficas 21 y 22 muestran que en los dos periodos temporales ha sido mayor la cantidad de notas en *El Tiempo* que no son revictimizantes sobre las que sí, sin embargo, muestra una disminución después del periodo de tipificación del feminicidio como delito autónomo frente a las noticias que sí caían en esta perspectiva.

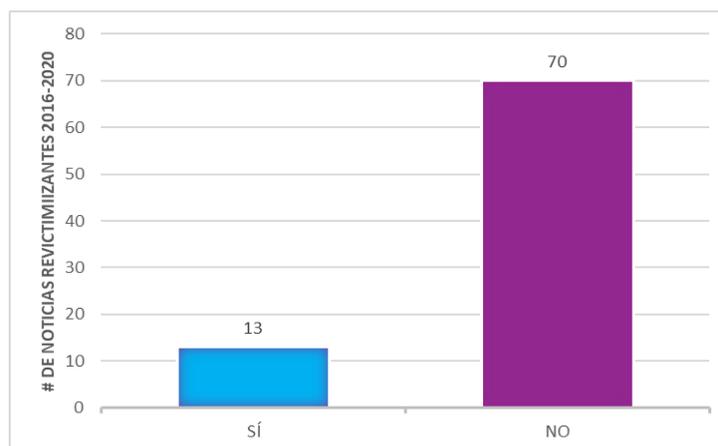
- *El Espectador*

Gráfica 23. Revictimización notas del 2010-2015



Fuente: Elaboración propia según información extraída de prensa

Gráfica 24. Revictimización notas del 2016-2020



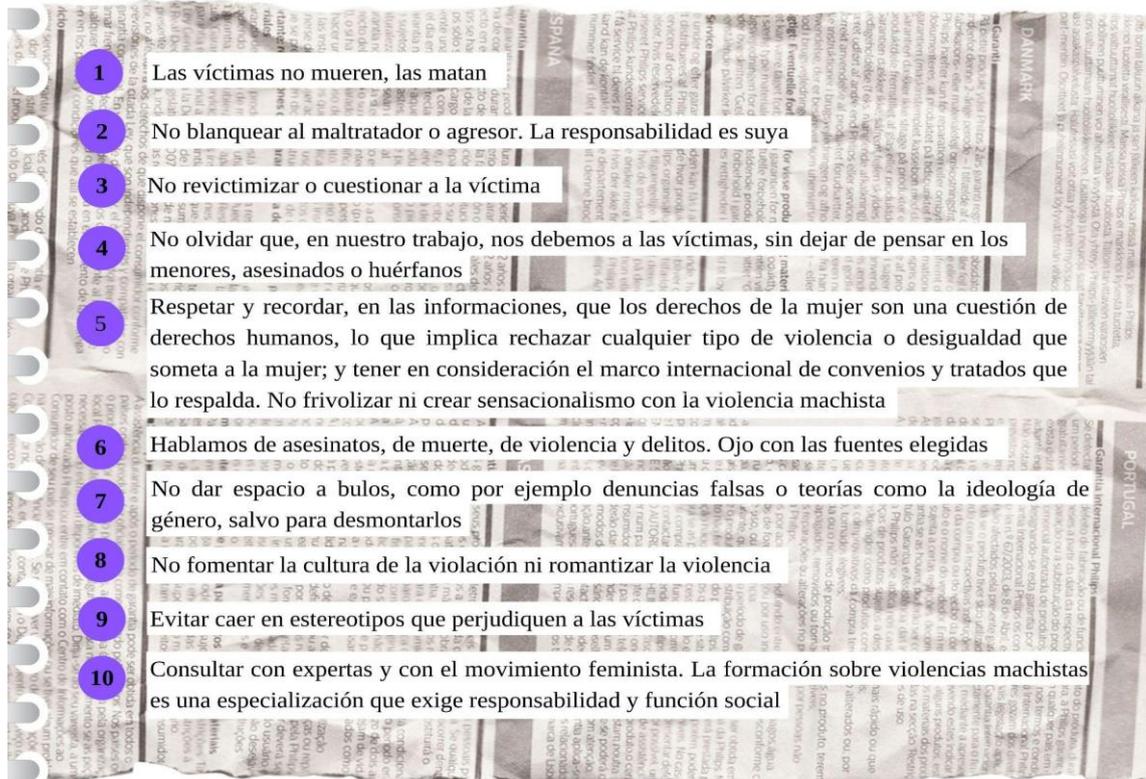
Fuente: Elaboración propia según información extraída de prensa

Con relación a las gráficas 23 y 24 vemos que ocurre un fenómeno especial con las notas antes y después de la tipificación como punto de quiebre. En cantidad, las noticias revictimizantes aumentan para el segundo periodo, sin embargo, en términos porcentuales las noticias de esta índole disminuyen sustancialmente de acuerdo con el total de publicaciones por periodo.

Calidad de la noticia

Para esta variable se tomó como referencia el decálogo que se anexa a continuación con la finalidad de relacionar la variable directamente a los puntos de este. (La imagen siguiente condensa lo que ya se expuso con mayor detalle en el capítulo II, sin embargo, se consideró necesario reseñar nuevamente la información, pues su utilidad en cada capítulo está enmarcada bajo una lógica distinta).

Imagen 4. Decálogo



Fuente: Elaboración propia sobre el decálogo propuesto por Bernal (2019)

Se crearon de acuerdo a esos ítems tres categorías para clasificar la calidad de la noticia: baja, media y alta. Para lograr ubicarlas en estos grupos, a cada punto del decálogo se le dio un valor igual a 1 y al revisar la noticia se sumaba el total de puntos que obtenía, siendo 10 el máximo y 0 el mínimo. Los puntos, por tanto, se distribuyeron de la siguiente manera:

- ❖ Calidad baja: 0 a 3 puntos
- ❖ Calidad media: 4 a 7 puntos
- ❖ Calidad alta: 8 a 10 puntos

Según este criterio, en el periódico *El Tiempo*, 207 noticias fueron calificadas como calidad baja, 65 como media y 12 como alta. Además de ello, 7 se marcaron con N/A, es decir, No Aplica, puesto que algunas noticias, debido a su corta extensión o a su insuficiente información, no se lograron evaluar.

De acuerdo con las mismas categorías, los resultados del periódico *El Espectador* fueron 57 de calidad baja, 43 de calidad media, 3 de calidad alta y 4 se marcaron como N/A. En términos porcentuales, en *El Tiempo* el 69% de las noticias tuvieron una calidad baja, mientras que en *El Espectador* estas representaron el 53%. Estos porcentajes son sorpresivamente altos para los dos diarios de mayor tiraje y cobertura nacional. No obstante, hay que destacar que el decálogo puede resultar muy estricto en sus ítems, ya que estos son recomendaciones que se hacen desde

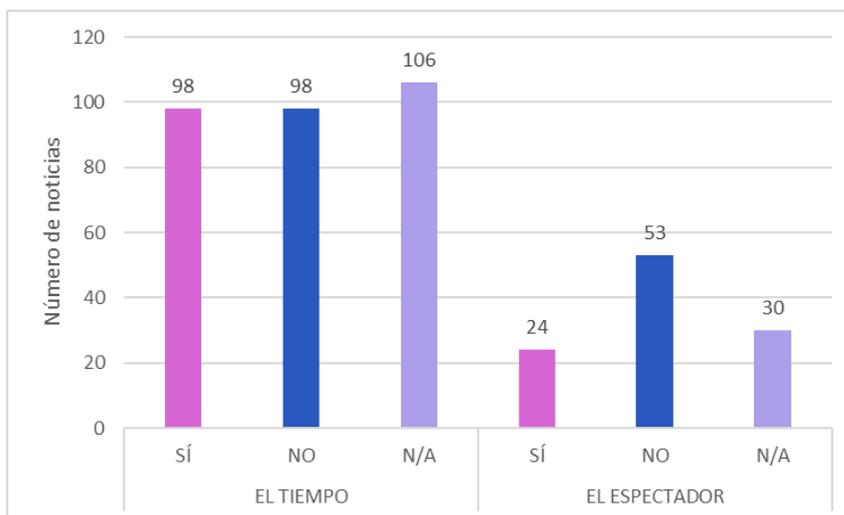
la perspectiva feminista para poder combatir los estereotipos y la visión patriarcal de los medios de comunicación.

Uso de imágenes

Las imágenes son otra variable fundamental para el análisis, puesto que develan elementos gráficos y simbólicos en esta problemática. En el periódico *El Tiempo*, a pesar de que fueron muchas más las noticias publicadas, la cantidad de imágenes es menor debido a que las publicaciones guardadas en archivo no incluyen este elemento. Las noticias de ambos periódicos que sí incluyen una o varias imágenes en su cuerpo, fueron calificadas según el aporte de esta imagen a la información. Teniendo en cuenta esto se creó una variable que es el correcto uso de imágenes. En esta se marcaba SÍ o NO y se tenía en consideración la tipología de la foto. Un ejemplo de correcto uso de imágenes sería carteles de marchas feministas, protestas, cifras, infografías, entre otros.

Las imágenes que fueron catalogadas como incorrecto uso de imágenes responden a fotos de la víctima, fotos de las parejas, fotos de los lugares de los hechos con expresión claramente revictimizante, etc.

Gráfica 25. Correcto uso de imágenes



Fuente: Elaboración propia según información extraída de prensa

Como se puede observar en la gráfica 25, el periódico El Tiempo tuvo la misma cantidad de noticias que hacían un correcto uso de imágenes que las que no. Por su parte, el diario El Espectador tuvo un número mayor de noticias con un uso incorrecto de imágenes. Esto evidencia que los periódicos estudiados en los dos periodos de tiempo utilizaron en mayor medida imágenes revictimizantes y/o inapropiadas, lo que representa aún un déficit en la calidad gráfica y en su comprensión simbólica.

De toda la información expuesta en este capítulo se puede concluir que las dinámicas narrativas de los dos periódicos analizados tienen varios puntos de encuentro, pues esto supone una misma temática y un contexto social de cobertura igual. En los periódicos se abordaron casos iguales que se cubrían en los dos y hubo casos que sólo abordó un diario. El tiraje del periódico es el mismo, pues abarcan todo el territorio nacional. *El Tiempo* abarca un mayor número de noticias de esta índole y no maneja extensiones menores a las 100 palabras. *El Espectador*, por su parte, presta menor atención a esta problemática y tiene un alto porcentaje de notas muy cortas.

Los dos periódicos tienen porcentajes bajos en términos de calidad. Sin embargo, *El Espectador* tuvo el doble de porcentaje en noticias de calidad media que las que tuvo *El Tiempo*. Esto muestra que a pesar de que el abordaje es menor, se cae menos en estereotipos, revictimización y bulos. No obstante, las notas cortas pueden “engañar” un poco el test de calidad, pues la información es reducida y no da espacio a elementos ambiguos o cuestionables. En el uso de imágenes también existe un mejor manejo por parte del periódico *El Espectador*. La revictimización decreció en los dos periódicos después de la tipificación del feminicidio. Se dejó de emplear casi totalmente el concepto de crimen pasional para reemplazarse por el de feminicidio.

Posterior a la tipificación, *El Tiempo* emplea insumos que erradican algunas formas de abordaje que reproducen más violencias a través de la narrativa y de las imágenes empleadas. Sin embargo, muchos de sus titulares siguen siendo espectacularizantes e invisibilizadores de las violencias machistas. La extensión de las notas permiten un mejor cubrimiento de la historia de violencias, sin embargo, a partir de esta se generan incoherencias en las tipificaciones entre el titular, el cuerpo de la nota y los testimonios que expone lo que permite inferir que si bien hay avances significativos en el cubrimiento aún no se dimensiona de manera consciente la problemática estructural de la que se habla y mucho menos se ubica el papel que tiene el uso del lenguaje como una herramienta que codifica un punto de vista masculino, un orden de significado simbólico patriarcal que define detenidamente la realidad de las mujeres. El posicionamiento de la lucha reivindicativa de las mujeres ha implicado el posicionamiento de categorías conceptuales como el feminicidio. Antes del punto quiebre en la temporalidad por la tipificación son evidentes las limitaciones de dimensión de la problemática estructural y de categorización de esta.

III.III. ¿Cómo se narra el feminicidio antes de la tipificación? (2010-2015)

Sería importante indicar cómo abordaron la metodología de análisis y cómo debemos leer los resultados que aquí exponen...

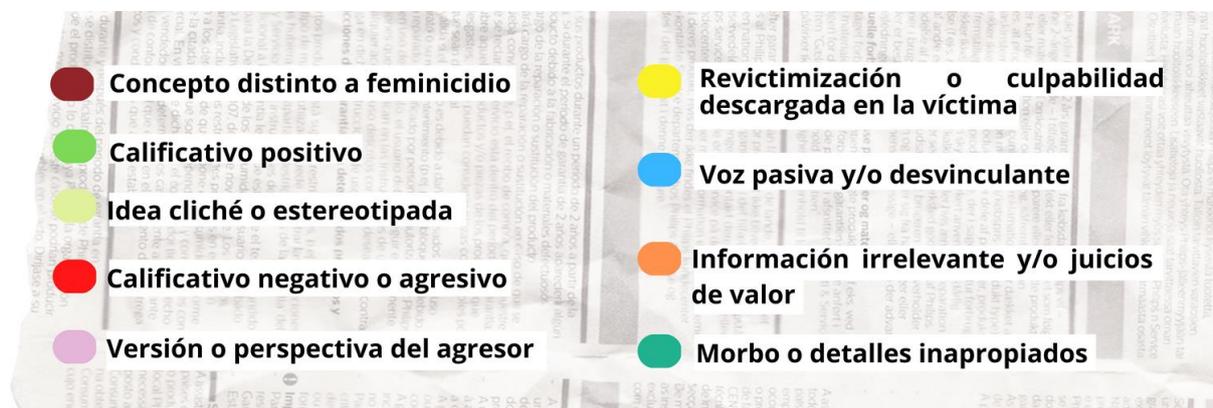
Para lograr comprender y desentrañar mejor el contenido de las noticias filtradas, estudiadas y analizadas se ha creado la siguiente tabla de convenciones de colores que van a dividir las partes de la noticia según su intencionalidad o lectura realizada a través de un subrayado. Posterior a

esto se efectuará el análisis del contenido teniendo en cuenta estos aspectos señalados y otros elementos que surgen de la particularidad de cada noticia.

Las convenciones mencionadas permiten encontrar elementos comunes en las redacciones y serán empleadas en el apartado en desarrollo y el siguiente a este. Es probable, además, que sean aplicables a algunos casos que difieren en pequeña proporción a lo estrictamente reseñado en la tabla, pero que logran relacionarse en alguna medida y será mencionado en el análisis de cada fragmento. Es decir, estas categorías son una ruta y ayuda práctica tanto para la elaboración del análisis como para la lectura del documento, pero no son elementos estáticos e invariables.

Por último, es relevante destacar que en la medida que el análisis lo requiera se irá haciendo alusión a las demás categorías de análisis que ya han sido desarrolladas a lo largo del capítulo.

Imagen 5. Convenciones de colores y tipologías de análisis



Fuente: Elaboración propia

Del año 2010 al 2015 se identificaron y analizaron 76 noticias en el diario *El Tiempo* y 26 en el diario *El Espectador* sobre casos particulares de violencia feminicida en el país. Cada una de estas notas hace referencia a un caso distinto. Entre las noticias que destacaron por la forma y contenido de su abordaje se encuentra una publicada el 17 de agosto de 2011 por el diario *El espectador* y lleva por titular lo siguiente:

Noticia 1:

Titular



Entradilla

TEMA DEL DÍA

Investigador del CTI asesinó a su pareja y se suicidó. Estupor en la entidad. Se indaga si se utilizaron herramientas de ese organismo.

Tal como se puede leer en su titular, la noticia emplea la voz del agresor. Es decir, se sitúa desde su historia y lo pone como protagonista. Además, en su relato se cataloga el delito como un crimen pasional.

Fragmentos del contenido

Detrás del crimen pasional existe la historia de un buen funcionario que, enloquecido por los celos, presuntamente abusó del acceso que por su cargo tenía a sofisticados equipos de interceptación para hacer una pesquisa personal: quería saber si su novia le era infiel.

Hasta aquí la historia de un crimen más en las estadísticas de las llamadas tragedias pasionales...

Según la Real Academia de la lengua española (RAE), la palabra *pasional* tiene por significado “Perteneiente o relativo a la pasión, especialmente amorosa”. En este sentido, es fundamental comprender la ambigüedad que representa este concepto si se usa después de la palabra tragedia o crimen. El signo lingüístico fue un concepto que desarrolló el teórico Ferdinand de Saussure donde lo expresa como la unidad mínima de lenguaje que crea realidad y contiene valor.

El objeto de la teoría saussuriana es lo lingüístico, y el concepto de signo es su expresión, tomada de nuestra tradición. Así lo establece el principio, según el cual, “la lengua como un sistema de signos interdependientes, en los que el *valor* de cada término resulta solamente de la presencia simultánea de los otros” (CLG, 146). La palabra forma parte de un sistema y está revestida no sólo de una *significación*, sino también, y, sobre todo, de un *valor* (CLG, 145). (Medina, 2015).

Dentro de la acción comunicativa podemos identificar ciertas variables de análisis que permiten comprender a mayor profundidad las dimensiones de la noticia. Por una parte, tenemos los tópicos, categoría que hace referencia a las expresiones reiterativas dentro del relato y que se constituye como una idea cliché o estereotipada. En esta nota en cuestión se identificó el uso reiterativo de la palabra *celos*, una idea bastante común pero perjudicial en el relato debido a su carga sesgada y revictimizante.

Además de esto, en la tabla 1 expuesta a continuación vemos una comparativa entre las palabras positivas, negativas y agresivas que se emplean en la nota para referirse al agresor. Las palabras positivas incluyen todas aquellas que tienen la intención de resaltar o limpiar la imagen del agresor y dentro de ellas también se agregan los calificativos compuestos como buen trabajador, gran amigo, etc. Las negativas son aquellas que marcan una distancia con el agresor y califican, valga la redundancia, negativamente sus acciones. En esta categoría se excluyen las nociones de asesino, homicida, agresor, entre otras semejantes. Por último, las palabras agresivas son aquellas que contienen una carga violenta, suelen ser malas palabras y comúnmente en los relatos estas pertenecen a la parte de los testimonios.

Tabla 6. Palabras positivas, negativas y agresivas

PALABRAS POSITIVAS	PALABRAS NEGATIVAS	PALABRAS AGRESIVAS
4	0	0

Mientras la nota presenta 4 palabras positivas sobre el feminicida, no emplea ninguna connotación negativa o agresiva. Por lo que es posible afirmar que también configura un hecho victimizante, ya que trata de limpiar la imagen de este y no reprochar la violencia ejercida. La noticia no consulta con voces expertas, no incluye líneas de atención, no habla de cifras ni analiza el concepto de feminicidio. La estructura narrativa de la noticia justifica el delito, no lo condena.

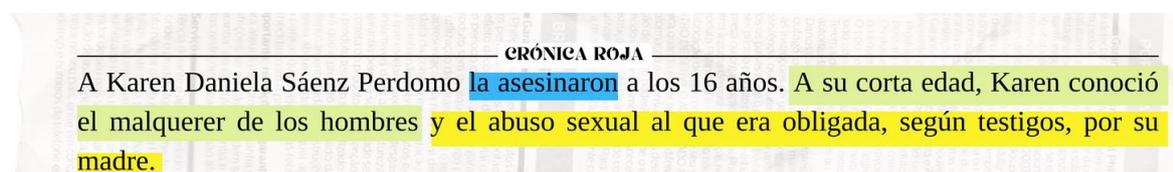
Otra noticia que debe ser analizada con un poco más de atención es una publicada por el mismo periódico y que lleva por titular lo siguiente:

Noticia 2:

Titular



Entradilla



Esta noticia tiene como fecha de publicación el 15 de octubre de 2012. Desde su titular y entradilla se identifican varios elementos de un cubrimiento revictimizante e irresponsable que merecen ser analizados paso a paso.

El titular, aunque inicia revelando la identidad del agresor, oculta su responsabilidad al tildarlo de monstruo. En la entradilla, por su parte, al hablar de que a la víctima “la asesinaron” ignora la responsabilidad del agresor e introduce la voz pasiva al relato. Es decir, el titular y la entradilla no engloban una relación que vincule al feminicida directamente con el crimen.

Antes de continuar con el resto de elementos identificados en este fragmento noticioso, resulta pertinente hacer un análisis de la categoría de “monstruo” que aquí emplean y de algunos otros calificativos que tanto en la prensa como en la acción comunicativa diaria son vinculados a los agresores de maltrato hacia las mujeres en el marco de la violencia feminicida.

Es común escuchar o leer en alguna noticia (como esta) que un enfermo, psicópata, loco, o monstruo, asesinó a su pareja, su familiar, o su hija, y en principio esto parece ser una postura crítica e inocente que rechaza la violencia hacia las mujeres. No obstante, la realidad es muy lejana, pues la violencia feminicida es sistemática y los datos han demostrado que los principales agresores suelen ser la pareja o expareja sentimental que ha convivido con la víctima y ha dicho amarla. En este sentido, si se plantea que estos agresores son monstruos, por una parte, se estaría enunciando la violencia como una situación anormal y externa al orden social, lo cual sería el estado utópico feminista, pero que en términos estadísticos es incorrecto debido a la magnitud de las cifras de violencia. Segundo, se ignora que los agresores son seres “comunes y corrientes” que en su mayoría han mantenido una relación cercana con la víctima, lo que significa, o que las mujeres eligen monstruos como parejas o que todo hombre es un monstruo en potencia.

Estas categorías nos remiten necesariamente al concepto de poder simbólico propuesto por Pierre Bourdieu. A continuación, se incluye una cita que analiza su teoría desde el lente de los medios de comunicación y sus efectos.

Los medios serían parte de un poder simbólico, poder invisible que, no sólo existe física u objetivamente, sino que se ejerce con la complicidad de quien lo padece, sufriendo lo que Pierre Bourdieu denomina como violencia simbólica. Violencia que insta a imponer significaciones y que está aceptada implícitamente en un determinado ámbito social, debido a su propia carga de invisibilidad y simbolismo que la hace aún más perjudicial.(...) Este es, por tanto, el poder simbólico que se encuentra en las prácticas contemporáneas de nuestras sociedades: un poder invisible que no puede ejecutarse sino con la confabulación de los que no desean saber que lo padecen o incluso que lo ejercen. Es un poder de construcción de imaginarios que tiene la tendencia de conformar un orden gnoseológico. (Echeto, 2008)

Por otra parte, lo que se encuentra señalado en verde es una idea estereotipada y que justifica a los agresores y feminicidas, puesto que pone como sujeto directo a la víctima (que entre otras cosas es menor de edad) y afirma que los hombres quieren, pero quieren mal. Esta expresión cuestiona a la víctima y da a entender que las mujeres en el camino de la vida conoceremos el malquerer de los hombres, pero “lamentablemente” Karen, la menor víctima de este caso, lo conoció temprano y eso fue lo que la mató. No su padrastro, ni la violencia feminicida.

El fragmento que está subrayado de amarillo es otra de las expresiones revictimizantes y situadas desde un discurso patriarcal, puesto que culpabiliza a la madre de una acción que realizaba el padrastro, quien sorpresivamente no es nombrado ni se expresa el grado de parentesco. Pese a que este color, como se expresa en el cuadro de convenciones hace referencia a la revictimización y culpabilidad descargada en la víctima, en este caso aplica, ya que se sigue responsabilizando a una mujer (en este caso la madre) de una violencia ejercida por un hombre.

Por último, la noticia en cuestión contiene una cantidad considerable y preocupante de ideas revictimizantes que se consignarán a continuación:

Fragmentos del contenido

Para el funeral de Karen, sus vecinos hicieron una colecta para comprarle un vestido blanco. Dicen que así **resarcirían su conciencia tempranamente perdida...**

Se prioriza la idea de *conciencia* y la pérdida de esta en la víctima. Se busca un *resarcir* de ella aún después de muerta, culpabilizándola de lo sucedido.

Habitantes del sector aseguran que Karen **dejó de estudiar la primaria para trabajar en un prostíbulo** del sector de San Victorino conocido como La Mariposa, un lugar en donde laboran **hasta habitantes de la calle...**

Cuando dicen que la víctima *dejó* de estudiar la primaria para *trabajar*, ignoran todos los elementos contextuales que deben existir tras esta situación, que lejos debe estar de ser una decisión propia de una niña que aún asiste a la primaria.

Un día **antes de morir**, Karen **salió con uno de sus ‘novios’ casuales, un hombre de unos 55 años que decía llamarse Floro**, quien le había regalado un par de zapatos nuevos y un anillo de oro.

Como si la muerte hubiese sido su salvación.

Estos fragmentos de la nota ponen de manifiesto la acción comunicativa manipulada de la que se hablaba en principio a través de elementos discursivos situados en lugares comunes y en imaginarios colectivos, enmarcados en el sistema patriarcal, que precisamente justifica y reproduce la violencia feminicida y la violencia simbólica, que a través de ella y sobre ella se ejerce en distintas esferas como los medios y la sociedad.

Imagen 6. Ilustración de la noticia *Julio César Conde Tique: el 'monstruo' de San Bernardino*



Fuente: Archivo digital *El Espectador*

Por último, se encuentra que la imagen empleada (Imagen 6) para esta noticia no es la adecuada. Como se observa, es una ilustración de una mujer que aparentemente simboliza la víctima y tras de ella un ente irreconocible que al parecer representa al “monstruo”. La mujer que se observa en el dibujo pareciera ser una adulta y su imagen se puede reconocer sexualizada.

Como se expresó la víctima es una menor de edad de 16 años. Por otra parte, la imagen del hombre atrás hace difusa la identidad de los agresores, pintarlo como una sombra y de un tamaño mucho mayor al real magnifica la imagen del feminicida y lo aleja de la realidad.

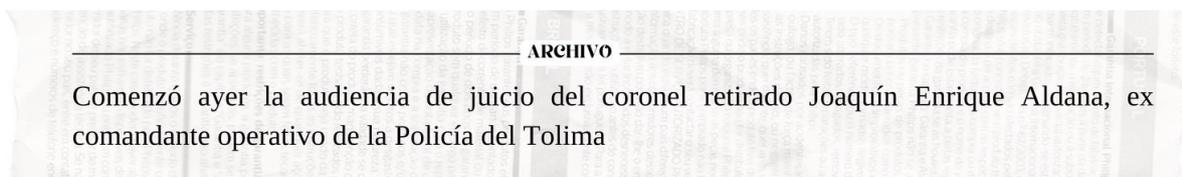
Para continuar con el análisis se exponen a continuación las dos noticias elegidas del periódico *El Tiempo*. La primera de ellas es la siguiente:

Noticia 3:

Titular



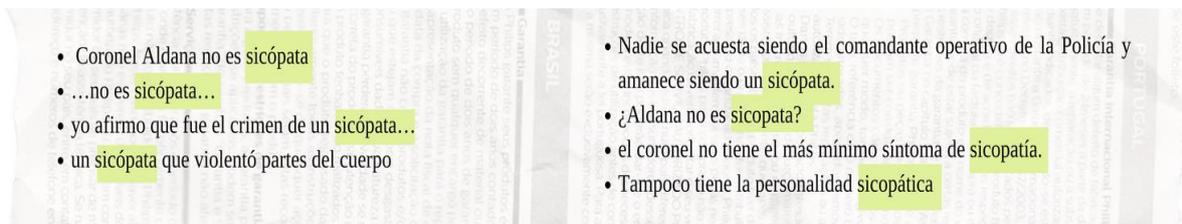
Entradilla



Esta noticia fue publicada el 9 de julio de 2010 y su tipología noticiosa es la entrevista. La voz del relato la tiene el feminicida a través del testimonio de su abogado defensor quien cumple el rol de entrevistado. Esta noticia emplea sólo dos fuentes de información y una de ellas es quien está siendo entrevistado.

En su titular se enuncia directamente una afirmación hecha por el abogado entrevistado y donde intentan desvincular la imagen del agresor con la de un psicópata, debido a que, como ya se analizó en líneas anteriores, los feminicidas son tildados de psicópatas y locos. Es decir, sí coronel Aldana no es igual a psicópata, entonces coronel Aldana no es igual a feminicida. Por tanto, se afirma que el agresor en realidad no es agresor.

Dentro del contenido de la nota se reconoce un tópico reiterativo y es precisamente la idea de psicópata. Este concepto se repite ocho veces.

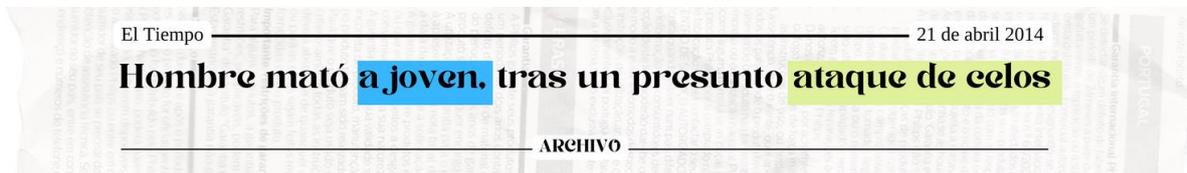


De igual modo, la noticia enfatiza en el cargo militar que desempeña el feminicida para darle estatus y alejarlo de connotaciones como agresor, presunto homicida o feminicida. En siete ocasiones se refieren a él como coronel, ex jefe o comandante.

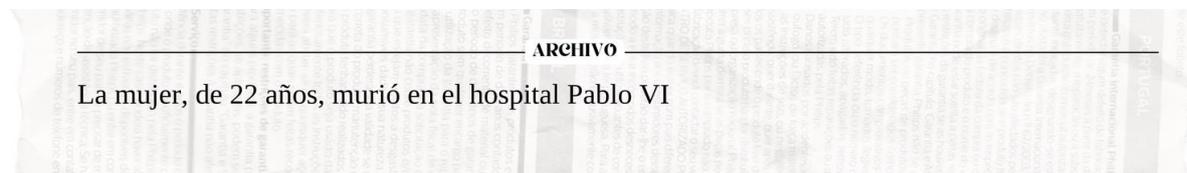
Por último, la segunda noticia a analizar es una que este diario publicó el 21 de abril de 2014.

Noticia 4:

Titular

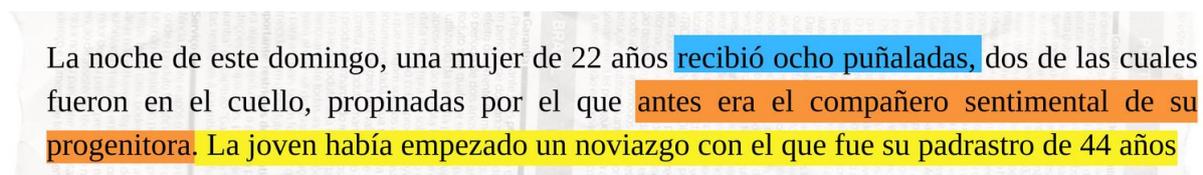


Entradilla



En esta noticia no se reconoció ninguna fuente de información que respalde el contenido de la misma. En su titular vemos una de las expresiones más comunes en el total de noticias estudiadas y es la noción de celos. Adicional a ello, vemos que sí existe un sujeto directo enmarcado como agresor y responsable de una acción, pero el sujeto indirecto, sobre quien recae la violencia, se consigna bajo una expresión genérica como es la de joven. Es decir, tal como se observa, en su titular no sabemos si quién ha sido asesinada es una mujer, lo que desvincula el caso de un feminicidio.

Fragmento



En el cuerpo de la noticia se encuentra el fragmento consignado arriba en donde se expresa el vínculo afectivo que mantenía la víctima con el agresor, pero enfatiza en que este había tenido antes una relación con la madre de la mujer y, por tanto, había sido su padrastro. Esta información es innecesaria, puesto que no tiene influencia directa comprobable en el crimen (según lo propiamente relatado en la nota). Además, el parentesco lo esclarecen sobre la

víctima para culpabilizarla en lugar de situarlo sobre el agresor. Es decir, narrar los hechos como: Un hombre asesinó a quien había sido su hijastra y ahora era su pareja. Lenguaje que continúa siendo inadecuado, puesto que no aporta a la información pero que pone el lente sobre el agresor y no sobre la víctima.

La información contenida en la nota es escasa. Su extensión no supera las 150 palabras. En su contenido no se encuentran detalles sobre el proceso judicial, no hay testimonios de familiares o allegados, no se habla de violencias previas ejercidas ni se consultan con expertas en el tema. La nota en lo poco que relata no categoriza el crimen y no analiza ni rechaza la violencia ejercida sobre las mujeres. Se habla de la diferencia de edad entre agresor y víctima, pero no se interpreta cómo esto genera relaciones asimétricas de poder aún en el campo afectivo.

III.IV. ¿Cómo se narra el feminicidio después de la tipificación? (2016-2020)

El lenguaje y el discurso han sido usados indistintamente. Es preciso y útil darle la perspectiva al primero como un integrante clave a partir del cual se elaboran los discursos, estos últimos no están nunca aislados del contexto de las relaciones sociales o del momento social. Por tanto, el lenguaje no puede ser despojado de tal contexto, ya que la opresión no deviene fundamentalmente de esta pequeña parte del discurso y la acción comunicativa.

La forma en clave discursiva y por ende intención de comunicar ha tenido muchos matices en el último periodo de tiempo. El cuantioso incremento del volumen de notas para el cubrimiento de la violencia feminicida evidencia la necesidad de resaltar en la agenda y en el ámbito de lo público una problemática estructural que no es de este siglo. Es preciso relacionar a esto lo mencionado por Cameron, es creciente el control sobre el desarrollo del lenguaje en manos de las instituciones del Estado, lo que incluye a medios de comunicación de masas y a empresas monopolistas privadas del periodismo (...).

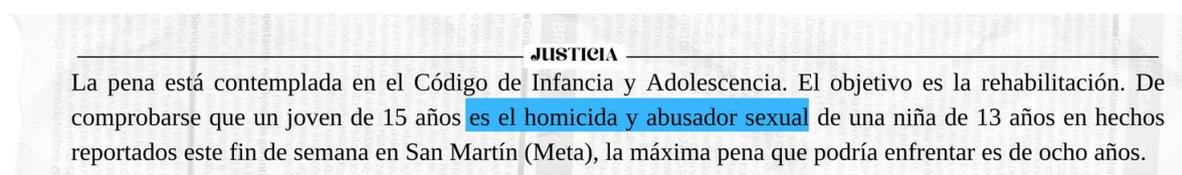
En el vaciado de notas periodísticas realizado del año 2016 al 2020 se filtraron 233 notas en el diario *El Tiempo* y 54 en *El Espectador*. Estas abordaban a partir de su elaboración de narrativas la violencia feminicida desde diferentes territorios del país. A continuación, se destacan algunas notas periodísticas por el abordaje que dan a la violencia feminicida y el discurso e intención comunicacional que enmarcan por lo que son objeto de análisis. La primera noticia a reseñar fue publicada por el periódico *El Tiempo* el 30 de julio del 2019.

Noticia 1:

Titular.



Entradilla



La nota sitúa el abordaje desde la voz y la historia del feminicida que le menciona, dándole un categórico que homogeniza la violencia machista con delincuencia común. Esta historia abre debates morales vinculados a la irrealidad que puede generar al imaginario la edad del atacante, esto puede llevar a que el agresor sea blanqueado o que no se le categorice, mencione o reconozca a partir del tipo de violencias que ejerció.

Imagen 7. Noticia: *Por ser menor de edad, asesino de niña en Meta pagaría 8 años*



Fuente: gobernación del Meta

La imagen empleada expone una movilización en rechazo al feminicidio (imagen 7), es adecuada porque no reproduce violencias machistas, estereotipos o violenta la intimidad de la víctima que, además, es una niña. En esta queda plasmada la manifestación colectiva de la comunidad, por lo que puede analizarse también la afectación a los lazos o tejido comunitario.

Cuerpo de la nota.

Medicina Legal confirmó que **la niña había sido víctima de abuso sexual**. La investigación llevó a las autoridades al rastro de un joven de 15 años, su hermanastro.

Las mamás de los menores convivían sentimentalmente, situación que no era aceptada por el adolescente, quien habría atacado a la menor en una especie de **venganza**.

Esta parte de la nota desdibuja la aseveración que apertura o genera un preámbulo a la nota a partir del titular, una narrativa fragmentada con elementos que sustenta, posteriormente, la vinculación a la investigación por parte de las instituciones competentes, pero también elementos destacados en la narrativa de la presa que abre el espectro de posibilidades para considerarlo como el posible feminicida. Además de lo mencionado anteriormente, se crean hipótesis no fundamentadas que categorizan la violencia ejercida como una “venganza” contra la mamá de la víctima.

La referencia hacia el vínculo y el motivo desencadenante de la violencia ejercida hacia la víctima, según la voz del agresor mediante la narrativa de la prensa, puede ser analizado como una denominación pomposa ubicada en el lenguaje o como una invisibilización de los vínculos sexo/afectivos diversos.

La espectacularización en las notas periodísticas. Esta forma o tendencia en el abordaje de un fenómeno social ha significado un detrimento de los criterios de rigurosidad periodística, los mismos que posibilitan una contextualización del lector y su construcción de imaginarios que interpretar o analizar.

Continuando con el análisis de casos particulares, la siguiente nota fue publicada por el mismo diario el 11 de febrero de 2016.

Noticia 2:

Titular.



Bajada o subtítulo.



«El desafío es cómo informar sin espectacularizar, sin que la violencia se transforme en un espectáculo»

Esta forma de abordaje se adopta en Colombia, principalmente vinculada al conflicto armado. Los medios de comunicación locales desarrollaron mecanismos técnicos y estrategias conceptuales, como la espectacularización, que les permitieron crecer como empresas mediáticas. La iconicidad que alcanzan las figuras esbozadas a través de los titulares ha servido a las intencionalidades económicas y a su fijación en los imaginarios individuales y colectivos para el momento social.

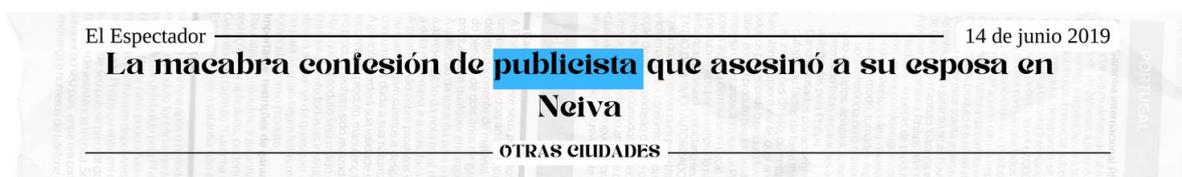
El abordaje de la violencia explícita genera morbo, naturalización y poca sensibilidad al lector. Una de las repercusiones que dicho fenómeno puede haber generado en nuestro contexto es la homogeneidad y normalización de la mayoría de los hechos de violencia como una pequeña parte estructural de un todo en la composición de la sociedad colombiana.

La nota ubica la voz, el relato y la imagen anexada en el agresor, es su historia o esto es lo que queda a la percepción del lector. Los titulares de esta que abordan violencias machistas suelen usar la profesión del feminicida y a partir de esta denominación que le dan suelen no mencionarlo por su nombre respectivo, mientras que a la víctima se le expone en ambos aspectos.

Remitiéndose al periódico *El Espectador*, la primera noticia que se analizará es la publicada el 14 de junio del 2019 y que lleva por titular lo siguiente.

Noticia 3:

Titular



Entradilla

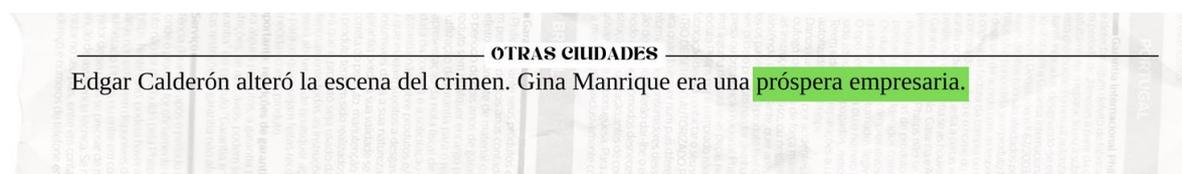


Imagen 8. Noticia: *La macabra confesión de publicista que asesinó a su esposa en Neiva*



Fuente: fiscalía

La imagen reafirma que el foco central de la nota es el feminicida (**Imagen 7**), siendo inadecuada para un relato que pretende exponer la violencia ejercida hacia una mujer, pero devela aún más lo que el texto expone.

Las violencias machistas no solo se generan en tanto la víctima en su humanidad pueda sentir y sufrir las consecuencias de estas. El agresor modifica la escena del feminicidio con la intención de encubrirse o salvaguardarse en su coartada, sin embargo, esta acción tiene consigo la vulneración y el ejercicio de más violencias hacia la víctima, a quien a partir de las acciones del agresor se le pone en cuestión aspectos de su vida e individualidad.

Fragmento del contenido

Calderón contó que el día de los hechos salió al patio de la casa, donde tomó una soga para hacer creer que la muerte se trataba de un suicidio. Así mismo, se conoció que para encubrir el crimen, el hombre envió mensajes de WhatsApp desde el celular de ella y los contestaba en el suyo.

Es preciso reevaluar la significación de las violencias machistas que el agresor puede ejercer sobre la víctima después de su muerte y con las cuales este pone en cuestión aspectos en de la vida de esta. Ej: aspectos emocionales y psicológicos.

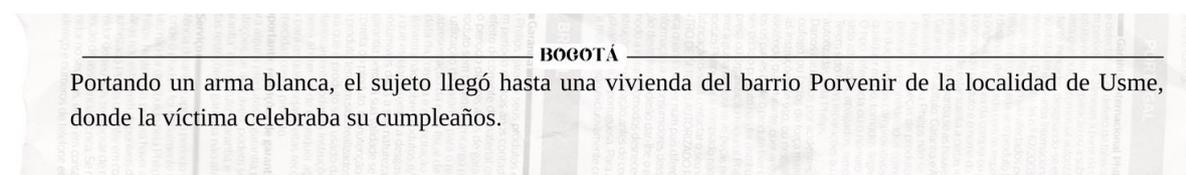
La siguiente noticia pertenece, de igual modo, al diario *El Espectador* y fue publicada el 17 de mayo de 2018.

Noticia 4:

Titular



Entradilla.



El suicidio feminicida. En algunos contextos de Latinoamérica ha sido denominado el cúmulo de violencias de todo tipo que ejerce un agresor para llevar a la víctima al suicidio por mano propia. “El suicidio por inducción o ayuda existe en muchas legislaciones (la ley salvadoreña), determina el suicidio como posible efecto del abuso de poder crónico basado en motivos de odio o menosprecio a la condición de mujer”. Sin embargo, un lugar común en muchas notas periodísticas es el suicidio del feminicida posterior a asesinar a la víctima. El suicidio del feminicida puede ser analizado como la evasión de los hechos de violencia generados previamente a atentar a su integridad.

Imagen 9. Noticia: *Hombre asesinó a su expareja e intentó quitarse la vida en el sur de Bogotá*



Fuente: Mauricio Alvarado/*El Espectador*

Al emplear esta imagen se genera un impacto en el imaginario del lector (imagen 9), situando de forma concreta el rechazo hacia la violencia feminicida, lo que posibilita que elementos críticos de mayor influencia que el texto puedan perdurar en la memoria de quien las observa.

El abordaje de la violencia feminicida y la intención comunicativa que se genera a través de las notas evidencian una pretensión de plantear un todo a través del titular de esta, que crea reduccionismo en la magnitud del tema y deformidad en los hechos que se narran posteriormente.

El volumen de notas del periódico *El Tiempo* es constante en el lapso comprendido entre 2016 – 2020 y se mantiene en un rango de 35 a 37 por año. Sin embargo, el cubrimiento en su integralidad ha presentado variaciones que van dejando de lado formas machistas en el abordaje de las violencias. Los cambios han sido progresivos, por lo que pueden ser identificados en cuatro aspectos:

1. Planteamiento del titular
2. Tipificación de las violencias machistas
3. Testimonios
4. Fotografías

Imagen 10. Campaña no es hora de callar



Fuente: *El tiempo*

El periódico *El Espectador* aborda las notas de manera limitada tanto en su versión digital como en la impresa. La brevedad presente en el ejercicio comunicativo y de elaboración de narrativas que construyen historia sobre violencias machistas es de poca fiabilidad y responsabilidad social con la víctima y su vivencia, ya que la información limitada no permite recrear un contexto y, por tanto, tampoco una postura informada de los sucesos que se relatan.

El abordaje de estas violencias con una perspectiva crítica le aportó el reconocimiento y tipificación del feminicidio a través de la Ley 1761 de 2015, así lo reconoce la periodista Jineth Bedoya cuando menciona la importancia de reconocer las violencias y sus matices en tres momentos: antes, durante y después del feminicidio. "El antes, durante y después del feminicidio también nos dan una muestra de la barbarie y crueldad con la que fueron cometidos estos crímenes de odio". Por tanto, es necesario partir de la premisa de que los medios contribuyen en la construcción de los relatos sobre feminicidio en Colombia y son sus elaboraciones ligadas a factores hegemónicos de momento social los que guían lo que se pretende comunicar.

CONCLUSIONES

La falta de información clara, organizada y específica sobre los datos y estadísticas de feminicidio y violencia machista dificultan los estudios sobre la misma, ya que es una hoja en blanco que proporciona más incertidumbres que respuestas. En ese sentido, es importante destacar que la prensa configura un rol fundamental en la difusión de la información y una especie de sustitución a los canales oficiales. No obstante, es de vital urgencia que a nivel estatal se configuren no sólo fuentes de información fiable y accesible, sino también investigaciones sobre la problemática que contribuyan a la creación de políticas públicas, programas, campañas y distintos tipos de medidas que combatan la situación.

Se puede concluir, por una parte, que el feminicidio ha sido un concepto y un fenómeno estudiado desde distintas vertientes y teorizado por varias autoras. Sin embargo, tal como se desarrolló en el primer capítulo en el apartado del marco jurídico internacional, no existe un consenso claro ni un entendimiento uniforme del concepto en las legislaciones en América Latina. Los avances teóricos de las académicas por situar este concepto no han sido integrados en su totalidad en las tipificaciones, aunque claramente se debe destacar que gracias a sus esfuerzos se cuenta con las tipificaciones como delitos autónomos.

Por otra parte, los avances en cuanto al tema periodístico y la responsabilidad de la prensa permiten tomar posturas, no desde el campo moral hacia las narrativas en sí mismas, sino a las violencias estructurales que engloban los contenidos y los cuales se buscan combatir con un enfoque feminista y contextual para no contribuir a la reproducción de violencias simbólicas. En consideración a lo anterior, se puede concluir que es importante el enfoque feminista tanto en las investigaciones académicas como en las labores profesionales y en la producción comunicativa.

De los resultados expuestos en el capítulo final se puede concluir que las dinámicas narrativas de los dos periódicos analizados tienen varios puntos de encuentro debido a que supone una misma temática y un contexto social de cobertura igual. En los periódicos se abordaron tanto casos iguales que se cubrían en uno y otro como casos que sólo abordó un diario. El tiraje del periódico es el mismo, pues abarcan todo el territorio nacional. *El Tiempo* abarca un mayor número de noticias de esta índole y no maneja extensiones menores a las 100 palabras. *El Espectador*, por su parte, presta menor atención a esta problemática y tiene un alto porcentaje de notas muy cortas. Además, este periódico, según lo observado, prioriza otras temáticas y sus secciones son mucho más reducidas y concretas. Temas como negocios, finanzas, asuntos internacionales y política (desde su entendimiento más formal) son los que llenan casi en su totalidad las páginas del mismo

Los dos periódicos tienen porcentajes bajos en términos de calidad. Sin embargo, *El Espectador* tuvo el doble de porcentaje en noticias de calidad media que las que tuvo *El Tiempo*. Esto muestra que a pesar de que el abordaje es menor, se cae menos en estereotipos, revictimización y bulos. No obstante, las notas cortas pueden “engañar” un poco el test de calidad, pues la

información es reducida y no da espacio a elementos ambiguos o cuestionables. En el uso de imágenes también existe un mejor manejo por parte del periódico *El Espectador*. La revictimización decreció en los dos periódicos después de la tipificación del feminicidio. Se dejó de emplear casi totalmente el concepto de crimen pasional para reemplazarse por el de feminicidio.

Posterior a la tipificación, *El Tiempo* emplea insumos que erradican algunas formas de abordaje que reproducen más violencias a través de la narrativa y de las imágenes empleadas. Sin embargo, muchos de sus titulares siguen siendo espectacularizantes e invisibilizadores de las violencias machistas. La extensión de las notas permiten un mejor cubrimiento de la historia de violencias, sin embargo, a partir de esta se generan incoherencias en las tipificaciones entre el titular, el cuerpo de la nota y los testimonios que expone lo que permite inferir que si bien hay avances significativos en el cubrimiento, pero aún no se dimensiona de manera consciente la problemática estructural de la que se habla y mucho menos se ubica el papel que tiene el uso del lenguaje como una herramienta que codifica un punto de vista masculino, un orden de significado simbólico patriarcal que define detenidamente la realidad de las mujeres. El posicionamiento de la lucha reivindicativa de las mujeres ha implicado el posicionamiento de categorías conceptuales como el feminicidio. Antes del punto quiebre en la temporalidad por la tipificación son evidentes las limitaciones de dimensión de la problemática estructural y de categorización de esta.

RECOMENDACIONES

- La forma de comunicar importa porque puede generar o reproducir violencia revictimizante y simbólica. El abordaje de la violencia machista y feminicida requiere de procesos de análisis que no genere más violencias de las que pretende cubrir y ubiquen la problemática de carácter estructural.
- La espectacularización de la noticia genera un detrimento de los criterios de rigurosidad periodística, los mismos que posibilitan una contextualización fiel a los sucesos.
- Es necesario disminuir el unifuentismo y fortalecer la elaboración estadística de las fuentes de información. El ejercicio comunicativo es riguroso en tanto se disponga de bases sólidas de información y se contrastan elementos recolectados, eliminando el uso de supuestos como base de argumentación de la problemática que se pretende abordar.
- Las mujeres y niñas que son precarizadas por el sistema en el que viven, son doble y hasta triplemente violentadas. El clasismo, la opresión y el racismo se ven expresados en las historias de vida que pretenden elaborar los medios de comunicación masiva. Es importante tener en cuenta los contextos sociales a partir de los cuales se pretende comunicar porque suelen estar atravesados por categóricos significantes de opresiones y violencias tales como la clase y la raza.
- El lenguaje visual. El uso de fotografías o piezas visuales reproducen, en la mayoría de las notas, violencia simbólica. Esto se evidencia cuando se expone de manera explícita una imagen que hace alusión a la violencia física y también cuando se extraen fotografías de las redes de la víctima sin consentimiento de las personas allegadas a la víctima y exponiendo a la mujer.

Nota: queremos mencionar que a partir de nuestra investigación elaboramos una cartilla en la que se expondrá un producto aplicable y teórico o de discusión resultado de este proceso, el cual será entregado a las y los profesores el día de la sustentación.

REFERENCIAS

Amar, H. M. (2018). Pierre Bourdieu: por una sociología sobre el Estado y las políticas educativas. *Práxis Educativa (Brasil)*, 13(1), 145-153.

Angélico, R., Dikenstein, V., Fischberg, S., & Maffeo, F. (2014). El feminicidio y la violencia de género en la prensa argentina: un análisis de voces, relatos y actores. *Universitas humanística*, 78(78).

Atencio & Zapata (2019). Contribuciones al análisis feminista de la violencia feminicida en Colombia. Revista *Parent la guerra contra las mujeres*. Extraído de <https://n9.cl/qu0sp>

Bejarano Celaya, M. (2014). El feminicidio es sólo la punta del iceberg. *Región y sociedad*, 13-44.

Bernal-Triviño, A. (2019). *Hacia una comunicación feminista cómo informar informarse sobre violencia machista*. Barcelona, Editorial UOC.

Castillo, E. (2008). *Feminicidio en Colombia. Estudio de caso en cinco ciudades del país*. Bogotá: Profamilia.

Castells, M. (2013). *Comunicación y poder*. Siglo XXI Editores México.

Carcedo, A., & Sagot, M. (2000). Femicidio en Costa Rica 1990-1999. In *Femicidio en Costa Rica 1990-1999*. OPS.

Cerna, D. (2014). Participación política y violencia de género en México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* (222), 117-140.

Consejo de Redacción. (2018). *Pistas para narrar historias con enfoque de género*. Bogotá.

Red, P. A. R. (2010). Decálogo para el tratamiento periodístico de la violencia contra las mujeres. *Buenos Aires: Periodistas de Argentina en Red-PAR*.

Echeto, V. M. S. (2008). Comunicación, violencia y poder simbólico en la sociología de Pierre Bourdieu. *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 17(1).

Fanlo, L. G. (2011). ¿Qué es un dispositivo?: Foucault, Deleuze, Agamben. *A parte rei*, 74.

Fernandez, W (31 de julio 2019). Del uxoricidio por adulterio al feminicidio. *Ámbito jurídico* <https://www.ambitojuridico.com/noticias/columnista-impreso/penal/del-uxoricidio-por-adulterio-al-feminicidio>

Foulcaut, M. (1970). El orden del discurso (Bachelor's thesis).

Flores, R (2005) Violencia de género en la escuela, sus efectos en la identidad, en la autoestima y en el proyecto de vida, citado en <http://www.redalyc.org/pdf/800/80003806.pdf>

Gomes, I. S. (2016). Femicidio y feminicidio: Avances para nombrar la expresión letal de la violencia de género contra las mujeres. *GénEr♀♂s*, 20(13), 23-42.

Harvey, D. (2018). Justicia, naturaleza y geografía de la diferencia. *Traficantes de sueños*.

Humanos, A. C. P. L. D. (2014). Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio). Panamá: ONU Mujeres/ONU Derechos Humanos

HUMANOS, A. C. P. L. D. (2014). Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio). *Panamá: ONU Mujeres/ONU Derechos Humanos*.

Kircher, M. (2005). La prensa escrita: actor social y político, espacio de producción cultural y fuente de información histórica. *Revista de Historia.*, (10), 115-122.

Ortiz, F. M.I (8 de noviembre de 2017). “Lanzan observatorio de medios en temas de violencia de género: Vea la presentación de este espacio, creado entre El TIEMPO y la Universidad Central”. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/justicia/servicios/lanzamiento-del-observatorio-de-medios-en-temas-de-violencia-de-genero-149130>

Lagarde y de los Ríos, M. (2005). ¿A qué llamamos feminicidio? *Primer Informe Sustantivo Comisión Especial para Conocer y dar seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana ya la Procuración de Justicia Vinculada*. México: LIX Legislatura Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión.

Lagarde, M. (2016). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas*

y locas. Siglo XXI Editores México.

Lagarde, M. (2008). Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres. In Retos teóricos y nuevas prácticas (pp. 209-240). Ankulegi

Ley 1257 de 2008, extraído de <https://acortar.link/16SfAn>

Machicao, X. (2004). Acoso político: un tema urgente de enfrentar. La Paz, Bolivia: Programa de Apoyo a la Gestión Pública Descentralizada y Lucha contra la Pobreza (PADEP/GTZ)

Mattos, H. B. (1989). El periódico, actor del sistema político. *Anàlisi: Quaderns de comunicació i cultura*, 67-80.

Medina, P. (2015). Saussure: el signo lingüístico y la teoría del valor. *Las Nubes*, 17.

Ministerio Público Fiscal Argentina. (2016) *Homicidios agravados por razones de género: femicidios y crímenes de odio*. Unidad Fiscal Especializada En Violencia Contra Las Mujeres (UFEM)

Mbembe, A. (2020). *Necropolítica*. Melusina.

Oliveros, N. V. (2018). El contradiscurso asháninka como herramienta de disidencia y afirmación cultural frente al estado y la sociedad mestiza del Perú. *Tonos Digital*.

Ortiz, F. M.I (8 de noviembre de 2017). “Lanzan observatorio de medios en temas de violencia de género: Vea la presentación de este espacio, creado entre El TIEMPO y la Universidad Central”. El Tiempo. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/justicia/servicios/lanzamiento-del-observatorio-de-medios-en-temas-de-violencia-de-genero-149130>

Reverte, P. (2020). Medios de comunicación y construcción de la realidad.: análisis del tratamiento sobre publicaciones de violencia de género. In Villegas J. & Conejo S. (Eds.), *Ética, Comunicación y Género: Debates actuales* (pp. 497-516). Madrid: Dykinson, S.L. doi:10.2307/j.ctv153k408.46

Sanchez, C. E. L. (2021). suicidio feminicida: una urgencia pendiente en las políticas públicas de américa latina y el caribe. *Salão do Conhecimento*.

Schmitt, C., & de Sá, A. F. (1992). *El concepto de lo político* (pp. 26-56). Petrópolis: Vozes.

Schmitt, C., & Agapito, R. (2014). *El concepto de lo político: texto de 1932 con un prólogo y tres corolarios*. Alianza.

Toledo Vasquez, P. (2013). *La tipificación del femicidio/feminicidio en países latinoamericanos: Antecedentes y primeras sentencias (1999-2012)*.

Vargas Martínez, F. C. (2018). *La violencia feminicida como dispositivo de poder necropolítico. Experiencias activistas feministas*.

Van Dijk, T. A., & Gal, G. (1990). *La noticia como discurso: comprensión, estructura y producción de la información*. Barcelona: Paidós.

Wodak, R., & Meyer, M. (2003). *Métodos de análisis crítico del discurso*.